



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES A
INTEGRANTES ARTÍSTICOS MUSICALES POR
INFORMALIDAD DE ORGANIZACIÓN
PUNO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. DANIEL KENT LUNA MELO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES A
INTEGRANTES ARTÍSTICOS MUSICALES POR
INFORMALIDAD DE ORGANIZACIÓN
PUNO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. DANIEL KENT LUNA MELO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO

:


Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 00334-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 15 de diciembre de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-C-8677** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. DANIEL KENT LUNA MELO**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES A INTEGRANTES ARTÍSTICOS MUSICALES POR INFORMALIDAD DE ORGANIZACIÓN PUNO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. DANIEL KENT LUNA MELO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **lunes, 22 de Diciembre de 2025 a las 4:00:00 PM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS JR. TACNA N° 787.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Segundo miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0482-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 08 de agosto de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-CU-4306 de fecha 14 de junio de 2025, presentado por el Bach. DANIEL KENT LUNA MELO, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. DANIEL KENT LUNA MELO, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES A INTEGRANTES ARTÍSTICOS MUSICALES POR INFORMALIDAD DE ORGANIZACIÓN PUNO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES A INTEGRANTES ARTÍSTICOS MUSICALES POR INFORMALIDAD DE ORGANIZACIÓN PUNO 2024**, presentado por el Bach. DANIEL KENT LUNA MELO, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. JUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



RESOLUCIÓN N° 0111-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 09 de abril de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-1046** de fecha **31 de marzo de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "**Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación**" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. DANIEL KENT LUNA MELO, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES A INTEGRANTES ARTÍSTICOS MUSICALES POR INFORMALIDAD DE ORGANIZACIÓN PUNO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES A INTEGRANTES ARTÍSTICOS MUSICALES POR INFORMALIDAD DE ORGANIZACIÓN PUNO 2024**, presentado por el Bach. DANIEL KENT LUNA MELO, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo Quiroga Calaña
DECANO
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



16% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 14%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios

Título de la Tesis	
VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES A INTEGRANTES ARTÍSTICOS MUSICALES POR INFORMALIDAD DE ORGANIZACIÓN PUNO 2024	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	DANIEL KENT LUNA MELO
Tipo de documento o de identidad	DNI
Numero de documento de identidad	47849981
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-3762-2400
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento de identidad	DNI
Numero de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Numero de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Numero de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Numero de documento de identidad	01332589
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica



Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Latitud: -15.84031521473593 Longitud: -70.02102831628847 https://maps.app.goo.gl/QctJGWXufY4Sjq79A
	
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril 2025 – Diciembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo DANIEL KENT LUNA MELO, identificado con DNI
Nro. 47849981 en mi condición de egresado de:

☒ **Escuela Profesional**

☐ **Programa de Segunda Especialidad,**

☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES A INTEGRANTES ARTÍSTICOS MUSICALES
POR INFORMALIDAD DE ORGANIZACIÓN PUNO 2024

Asesorado por: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 08 de ENERO del 2026

Firma del Asesor
(obligatoria)

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico este logro a mis padres, Waldo y Edith, por su amor incondicional, su constante apoyo y por ser mi mayor inspiración. Gracias a ustedes pude culminar esta etapa tan importante de mi vida. Este logro es también de ustedes.

Daniel Kent Luna Melo



AGRADECIMIENTO

Expreso mi más sincero agradecimiento, en primer lugar, a los docentes que, a lo largo de mi formación profesional, nos guiaron con su sabiduría y experiencia, dejando una huella invaluable en nuestro aprendizaje. También, a mis compañeros, cuya amistad y apoyo hicieron posible superar juntos cada etapa de esta trayectoria académica. Finalmente, a mi familia, cuyos consejos y respaldo constante me permitieron avanzar paso a paso hasta culminar esta hermosa carrera universitaria en Derecho.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
ABREVIATURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.2.1. Problema principal	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis general	5
1.5.2. Hipótesis específicas	5
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	6



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES	7
2.1.1. A Nivel Internacional.....	7
2.1.2. A Nivel Nacional.	10
2.1.3. A Nivel Local.....	12
2.2. MARCO REFERENCIAL.....	12
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	15

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	17
3.1.1. Enfoque de investigación	17
3.1.2. Diseño de la investigación.....	17
3.1.3. Método de investigación.....	17
3.1.4. Tipo de investigación.....	18
3.1.5. Nivel de investigación.....	18
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	19
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	19
3.3.1. Población	19
3.3.2. Muestra.....	20
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN ..	21
3.4.1. Técnica	21
3.4.2. Instrumentos	21
3.4.3. Fuente.....	22
3.5. RECOGIDA DE DATOS.....	22



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN	25
4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	25
4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS	53
4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	58
CONCLUSIONES.....	60
RECOMENDACIONES	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	62
ANEXOS.....	70



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	6
Tabla 2 Muestra del estudio	20
Tabla 3 Confiabilidad mediante Alfa de Cronbach	22
Tabla 4 Existencia de un contrato escrito con la organización musical y la vulneración de derechos laborales	26
Tabla 5 Claridad de los derechos y obligaciones laborales en el contrato y la vulneración de derechos laborales	29
Tabla 6 Duración establecida en el contrato y la vulneración de derechos	32
Tabla 7 Experiencia de cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso y la vulneración de derechos laborales	35
Tabla 8 Existencia de un contrato escrito con la organización musical	38
Tabla 9 Claridad de los derechos y obligaciones laborales en el contrato	40
Tabla 10 Duración establecida en el contrato.....	42
Tabla 11 Experiencia de cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso	44
Tabla 12 Baremos aplicados a la variable dependiente	46
Tabla 13 Dimensión 1 – Seguridad social	46
Tabla 14 Dimensión 2 – Remuneración.....	48
Tabla 15 Dimensión 3 – Estabilidad laboral.....	50
Tabla 16 Dimensión 4 – Condiciones de trabajo	52
Tabla 17 Pruebas de chi-cuadrado	54
Tabla 18 Pruebas de chi-cuadrado	55
Tabla 19 Pruebas de chi-cuadrado	56
Tabla 20 Pruebas de chi-cuadrado	56



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Georreferencia del distrito de Puno	19
Figura 2 Existencia de un contrato escrito con la organización musical y la vulneración de derechos laborales	26
Figura 3 Claridad de los derechos y obligaciones laborales en el contrato y la vulneración de derechos laborales	29
Figura 4 Duración establecida en el contrato y la vulneración de derechos laborales	32
Figura 5 Experiencia de cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso y la vulneración de derechos laborales	35
Figura 6 Existencia de un contrato escrito con la organización musical	38
Figura 7 Claridad de los derechos y obligaciones laborales en el contrato	40
Figura 8 Duración establecida en el contrato	42
Figura 9 Experiencia de cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso	44
Figura 10 Dimensión 1 – Seguridad social	47
Figura 11 Dimensión 2 – Remuneración	48
Figura 12 Dimensión 3 – Estabilidad laboral	50
Figura 13 Dimensión 4 – Condiciones de trabajo	52



ABREVIATURAS

CIEN	Centro de Investigaciones Económicas Nacionales
EUROINNOVA	Euroinnova Business School.
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MINCUL	Ministerio de Cultura
OIT	Organización Internacional del Trabajo
RAE	Real Academia Española
RPP	Radio Programas del Perú
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México



RESUMEN

La presente investigación tiene como **objetivo** establecer la influencia de la informalidad organizacional en la vulneración de derechos laborales durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024. **Material y métodos:** se contó con 20 músicos, con una selección de 2 representantes por cada grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno. Se empleó el método hipotético deductivo de paradigma cuantitativo. **Resultados:** de los 14 músicos que tienen un contrato escrito con la organización musical, 10 músicos reportan una vulneración media de sus derechos laborales. De los 3 músicos que no tienen especificados sus derechos y obligaciones en el contrato, todos reportan una vulneración media de sus derechos laborales. De los 11 músicos con contrato indefinido tienden a experimentar una vulneración media de sus derechos. **Conclusiones:** se confirmó que la informalidad organizacional influye significativamente en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024, aceptando la hipótesis planteada. Esto indica que la falta de formalidad en las contrataciones y la estructura organizacional promueve condiciones laborales desfavorables, aumentando la probabilidad de que los derechos de los músicos sean vulnerados en diversos aspectos de su actividad.

Palabras clave: Contrato, derechos laborales, informalidad, músicos.



ABSTRACT

The **objective** of the works is to establish the influence of organizational informality on the violation of labor rights during their artistic operation, city of Puno 2024. **Material and methods:** 20 musicians were included, with a selection of 2 representatives from each musical group or ensemble in the city of Puno. The hypothetical deductive method of quantitative paradigm was used. **Results:** of the 14 musicians who have a written contract with the musical organization, 10 musicians report a medium violation of their labor rights. Of the 3 musicians who do not have their rights and obligations specified in the contract, all report a medium violation of their labor rights. Of the 11 musicians with an indefinite contract, they tend to experience a medium violation of their rights. **Conclusions:** it was confirmed that organizational informality significantly influences the violation of the labor rights of musicians during their artistic operation, city of Puno 2024, accepting the stated hypothesis. This indicates that the lack of formality in hiring and organizational structure promotes unfavorable working conditions, increasing the probability that the rights of musicians are violated in various aspects of their activity.

Keywords: Contract, labor rights, informality, musicians.



INTRODUCCIÓN

El estudio esta plantado en respuesta a la problemática latente de la precariedad laboral en el sector artístico, principalmente en el contexto musical de Puno, donde la informalidad organizacional afecta significativamente a los trabajadores. Ya que la falta de contratos formales y de condiciones laborales adecuadas deja a muchos músicos en una situación de vulnerabilidad, enfrentando bajos salarios, ausencia de beneficios sociales y falta de estabilidad laboral. Este escenario no solo compromete la calidad de vida de los músicos, sino que también limita sus derechos fundamentales, poniendo en riesgo su bienestar y la continuidad de sus aportes a la identidad cultural de la región. Todo esto llevo a que se desarrolle el tema titulado como: *vulneración de derechos laborales a integrantes artísticos musicales por informalidad de organización, Puno 2024*.

El estudio se centrará en analizar cómo la informalidad organizacional en el sector musical de Puno incide en vulnerar derechos laborarles de sus integrantes. A través de un enfoque cuantitativo, se examinarán aspectos clave como la seguridad social, la remuneración, condiciones laborales y estabilidad. Con ello, se pretende no solo cuantificar el grado de afectación en los músicos, sino también visibilizar las dificultades que enfrentan y aportar información relevante para la formulación de políticas que promuevan un entorno laboral más justo y seguro para este colectivo.

Este estudio sigue el esquema recomendado por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, estructurándose en cuatro secciones principales que buscan proporcionar un análisis integral del tema de investigación. A continuación, se ofrece una breve descripción de cada sección:



- Aspectos Generales: Este primer apartado establece el contexto de la investigación, justificando su relevancia, detallando los objetivos y ofreciendo una perspectiva general del proyecto.
- Fundamentos Teóricos: Se profundiza en los conceptos esenciales relacionados con la informalidad organizacional y la vulneración de derechos laborales. Esta sección revisa teorías fundamentales, el marco legal aplicable y estudios académicos previos, proporcionando una base conceptual sólida.
- Metodología de Investigación: Aquí se detalla el enfoque metodológico, abarcando temas técnico-analíticos y muestreo, lo que permite clarificar la estrategia de investigación y asegurar la coherencia del análisis.
- Análisis de Resultados y Discusión: En esta última sección se presentan y examinan los resultados del estudio. Se incluyen gráficos y tablas para facilitar la interpretación de los datos, seguidos de un análisis exhaustivo de los hallazgos, y se concluye con recomendaciones y reflexiones sobre las implicaciones de los resultados.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad, el trabajo informal es un fenómeno que impacta a millones de empleados en múltiples sectores a nivel global, incluido el artístico. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aproximadamente el 70% de la fuerza laboral mundial se encuentra en condiciones de informalidad, afectando tanto a las economías en desarrollo como a las avanzadas (OIT, 2023b). Este tipo de empleo suele estar desprovisto de contratos oficiales, beneficios sociales y seguridad en el empleo, lo cual facilita la vulneración de los derechos (Arevalo, 2021). En particular, los músicos enfrentan una situación de mayor precariedad debido a la naturaleza inestable y frecuentemente temporal de sus actividades, exponiéndolos a bajos ingresos, falta de estabilidad y ausencia de cobertura de seguridad social, entre otros factores (College, 2024).

En Chile Karmy et al. (2024) reportan que aproximadamente el 75% de los músicos en regiones como América Latina y África laboran sin contratos formales, lo cual los expone a explotación laboral y a condiciones de trabajo desfavorables. En Estados Unidos, otro estudio encontró que los músicos independientes carecen de acceso a seguros de salud y prestaciones sociales, a diferencia de otros sectores laborales (Zhen, 2022). Esta situación no solo



repercute en los ingresos y la estabilidad de los músicos, sino también en su bienestar psicológico, ya que la inestabilidad laboral y la falta de protecciones elevan los niveles de estrés y ansiedad entre los trabajadores del sector cultural (Riquelme et al., 2022).

En Perú, más del 70% de trabajadores son informales (Contacto digital del Estado Peruano, 2024). Esta situación impacta especialmente al sector cultural y artístico, donde muchos trabajadores laboran sin regulaciones que protejan sus derechos. Según un estudio del Ministerio de Cultura (MINCUL, 2021) alrededor del 80% de los músicos peruanos carecen de contratos formales sin posibilidad de pensiones, seguridad o beneficios sociales. La falta de intervención estatal y de normativas específicas para el ámbito artístico agrava esta problemática, facilitando la vulneración de derechos laborales entre los músicos. Esto se diferencia marcadamente del sector formal en el país, donde los trabajadores tienen acceso a mejores condiciones y beneficios, poniendo de relieve la exclusión y desigualdad que enfrenta el sector cultural (Montoya, 2020).

En Puno, la informalidad laboral afecta al 89.3% de los empleos Redacción RPP (2020), y la situación de los músicos es particularmente vulnerable debido a la elevada informalidad en el ámbito artístico. Para Cuentas (2022), señala que el 85% de los músicos y artistas en la ciudad laboran sin contratos ni protección laboral, lo que los expone a condiciones de inestabilidad y explotación. Aunque Puno es reconocida por su rica tradición musical y cuenta con numerosos conjuntos que participan en festividades y eventos locales, la mayoría de estos artistas no tiene acuerdos formales ni una compensación adecuada. Esta falta de formalidad provoca que los músicos enfrenten pagos irregulares, extensas jornadas sin compensación adicional y ausencia de acceso a seguridad social

(Infante & Padilla, 2020). Además, la informalidad se agrava por la escasa representación sindical o asociaciones que defiendan los derechos de estos trabajadores, lo cual plantea una problemática relevante que se analizará en detalle en las siguientes secciones del presente estudio.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. *Problema principal*

¿De qué manera la informalidad organizacional influye en la vulneración de los derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024?

1.2.2. *Problemas específicos*

PE1: ¿Cómo influye la contratación informal en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024?

PE2: ¿Cómo influye la inestabilidad contractual en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN

❖ **Justificación Teórica**

La investigación está fundamentada en la necesidad de explorar y profundizar el análisis de Precariedad Laboral considerando a los músicos en Puno, un grupo laboralmente vulnerable debido a las características de su trabajo artístico y al predominio de la informalidad. La teoría de la precariedad laboral explica cómo la falta de estabilidad, seguridad, y derechos laborales impacta a trabajadores en sectores donde las condiciones de empleo suelen ser temporales, inestables y poco reguladas. Este estudio, al analizar asociación de la informalidad

organizacional y vulnerabilidad de derechos de músicos locales, contribuirá a ampliar el conocimiento teórico sobre la precariedad laboral en contextos específicos de gran valor cultural, revelando cómo esta problemática afecta la estabilidad y bienestar de quienes trabajan en el ámbito artístico.

❖ **Justificación Práctica**

El estudio busco identificar y evidenciar las condiciones laborales de los músicos en Puno, quienes, al verse afectados por la falta de contratos formales, protección social y condiciones laborales dignas, sufren vulneración de sus derechos fundamentales. La finalidad práctica de este análisis es aportar evidencia que pueda ser utilizada por instituciones y organizaciones para implementar políticas promoviendo la formalización y mejores prácticas laborales en el sector cultural de Puno. Así, se espera que este estudio sirva como un recurso para visibilizar las problemáticas del sector y para promover mejoras en la situación laboral de los músicos, quienes son esenciales en la preservación y expansión de la identidad regional.

❖ **Justificación Metodológica:**

Metodológicamente, el enfoque fue cuantitativo para medir la incidencia de la informalidad y su impacto en los derechos laborales de los músicos de Puno, con el objetivo de obtener datos precisos y comparables sobre el fenómeno. Mediante el uso de una encuesta estructurada y el análisis estadístico de las respuestas de los integrantes de grupos musicales, se buscó identificar patrones y cuantificar la magnitud de la vulneración de derechos en el contexto de la informalidad organizacional. Además, la aplicación de este enfoque permitió establecer correlaciones entre la falta de regulación laboral y los problemas específicos que enfrentan estos trabajadores, facilitando una interpretación

rigurosa y objetiva de los resultados y contribuyendo así a una base sólida para futuras intervenciones o estudios en el ámbito artístico.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. *Objetivo general*

Determinar la influencia de la contratación informal en la vulneración de derechos laborales de los músicos funcionamiento durante artístico, ciudad de Puno 2024.

1.4.2. *Objetivos específicos*

OE1: Precisar la influencia de la inestabilidad contractual en la vulneración de derechos de los músicos durante funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024.

OE2: Identificar la influencia de la inestabilidad contractual en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. *Hipótesis general*

La organizacional informalidad influye significativamente en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024.

1.5.2. *Hipótesis específicas*

HE1: La contratación informal tiene una influencia significativa en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024.

He2: La inestabilidad contractual tiene una influencia significativa en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable independiente	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores
1. Informalidad organizacional	1.1. Contratación informal	1.1.1. Presencia de contratos escritos	1	a. Sí, tengo un contrato escrito. b. No, no tengo contrato escrito
		1.1.2. Estipulación de derechos y obligaciones	2	a. Sí, todos mis derechos y obligaciones están claramente especificados. b. Solo algunos derechos y obligaciones están especificados. c. No, no hay una especificación clara de mis derechos y obligaciones.
		1.2.1. Duración y continuidad del contrato	3	d. No tengo contrato. a. Sí, el contrato tiene una duración definida. b. No, el contrato es indefinido.
	1.2. Inestabilidad contractual	1.2.2. Cambios o cancelaciones abruptas	4	c. No tengo contrato. a. Sí, con frecuencia me cancelan o modifican presentaciones sin avisar. b. Sí, me han cancelado o modificado algunas presentaciones sin aviso. c. No, no he tenido cancelaciones o modificaciones sin previo aviso.
Variable dependiente	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores
2. Vulneración de derechos laborales	2.1. Seguridad social	2.1.1. Afiliación a seguro de salud	5	a. Nunca b. Raramente
		2.1.2. Acceso a pensiones o fondo de retiro	6	c. A veces d. Frecuentemente e. Siempre
	2.2. Remuneración	2.2.1. Pago puntual	7	
		2.2.2. Remuneración justa	8	
	2.3. Estabilidad laboral	2.3.1. Duración del contrato	9	
		2.3.2. Continuidad en las presentaciones	10	
	2.4. Condiciones de trabajo	2.4.1. Horas de trabajo	11	
		2.4.2. Provisión de equipo o materiales	12	

Nota. La tabla muestra el conjunto de términos que ayudan a analizar el tema en estudio.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. A Nivel Internacional.

Martinez (2021) se propuso examinar la relación entre los contratos temporales en indefinidos dentro del ámbito artístico, tomando en cuenta la normativa de la reforma laboral de 2021 y su aplicación en sectores específicos en parques de atracciones. Fue de carácter básico, con un enfoque cualitativo y un diseño interpretativo-hermenéutico. Los hallazgos muestran que, aunque se promueve el contrato indefinido en este sector, persisten obstáculos en la implementación del contrato fijo-discontinuo debido a la naturaleza intermitente y variable de muchas actividades artísticas. También se observa una falta de claridad en la normativa, lo cual afecta la seguridad jurídica e impide una regulación adecuada y ajustable a los distintos contextos artísticos. En conclusión, el estudio sugiere que la reforma laboral de 2021 enfrenta retos en cuanto a la aplicación de contratos fijos y discontinuos en el sector artístico, y plantea la necesidad de equilibrar temporalidad y permanencia, adaptando cada tipo de contrato a las particularidades de cada actividad artística, con el fin de evitar fraudes y ofrecer estabilidad laboral sin perder la flexibilidad esencial en este ámbito.



Muñoz (2023) se planteó como objetivo examinar condiciones laborales en Colombia asociadas al entretenimiento mediante músicos, analizando cómo podría aplicarse el principio de la primacía de la realidad sobre las formas para el reconocimiento de sus derechos laborales. Fue un estudio aplicado, de enfoque cualitativo y con un diseño interpretativo-hermenéutico. La recolección de datos incluyó la observación participante en diversas agrupaciones musicales y la revisión de fuentes legales y académicas, permitiendo una comprensión del contexto normativo y comparativo. Los resultados revelaron una marcada precariedad laboral entre los músicos, quienes a menudo enfrentan condiciones de inestabilidad sin acceso a beneficios laborales esenciales. El marco legal colombiano no cubre adecuadamente las actividades de estos trabajadores, lo que se traduce en la ausencia de derechos fundamentales como seguridad social, prestaciones y salario mínimo. Asimismo, el estudio identificó prácticas de explotación y pagos bajos en contraste con las exigencias del oficio. La conclusión destaca que el principio en estudio podría ser una base para reconocer sus derechos laborales, ya que, en la práctica, cumplen con las características de una relación laboral formal a pesar de la falta de contratos. Por último, se sugiere un marco normativo adaptado a las particularidades de la actividad artística para proteger eficazmente sus derechos.

Casals (2019) se propuso analizar las estrategias de desarrollo profesional y los procesos creativos y de práctica de los músicos de jazz y música moderna en Barcelona. Este estudio, de carácter básico y enfoque cualitativo, utilizó un diseño interpretativo-hermenéutico. Para recolectar información, fueron aplicadas entrevistas y observación participante, principalmente con músicos profesionales de estos géneros y otros actores clave del sector musical en



Barcelona. Los hallazgos subrayan dos áreas centrales: (1) la profesionalización del músico, que abarca la definición del rol del músico profesional y los desafíos presentes en la escena musical de Barcelona, y (2) los aspectos profesionales del músico, como la interpretación, composición y enseñanza, así como el desarrollo de estrategias en gestión, arte y relaciones dentro del colectivo musical para crear oportunidades laborales. En conclusión, el estudio muestra que los músicos de jazz y música moderna en Barcelona enfrentan desafíos relacionados con la intermitencia y la multifuncionalidad en sus trayectorias profesionales. Las estrategias adoptadas son diversas y se basan en la autogestión, la innovación creativa y la cooperación en redes artísticas, factores que afectan sus oportunidades y consolidación de su identidad artística.

Ramos & Eizaguirre (2024) investigaron cómo la precarización laboral y los derechos culturales de participación han sido afectados en la música en vivo, centrándose en el género pop y los cambios recientes en España. Este estudio básico, de enfoque cualitativo y diseño interpretativo, se basó en el análisis documental. Incluyó el estudio de encuestas sobre condiciones laborales, informes de asociaciones musicales y estudios de hábitos culturales entre 2019 y 2022, con especial atención a los efectos de la digitalización y la proliferación de festivales en la música en vivo. Los resultados revelaron que, aunque el negocio de la música en directo ha crecido, las condiciones laborales han empeorado, profundizando las desigualdades sociales. La digitalización ha ampliado el acceso al consumo musical, pero el acceso profesional y popular a la música en directo se ha restringido, especialmente para jóvenes de clase trabajadora y otros sectores desfavorecidos. En conclusión, los autores sostienen que la música en vivo ha perdido su papel democratizador y se ha

convertido en un privilegio de clase, sin lograr ser un derecho inclusivo. Las políticas culturales actuales no promueven una participación justa, ya que benefician a quienes tienen mayores recursos económicos, lo que agrava la exclusión social y la precarización en el sector.

2.1.2. A Nivel Nacional.

Razuri (2023) buscó evaluar si los derechos laborales incluyendo de salud y seguridad laboral, están debidamente reconocidos y protegidos para artistas a nivel nacional. El estudio fue aplicado cualitativo y un diseño interpretativo-hermenéutico. Para el análisis, se revisaron exhaustivamente normativas tanto nacionales como internacionales en materia de derechos laborales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de un estudio comparativo con legislaciones de otros países y casos específicos sobre las condiciones de trabajo de artistas en Perú. Los resultados señalaron importantes carencias en la legislación peruana para la protección de estos derechos, especialmente en lo referente a la seguridad y salud laboral, lo que deja a estos profesionales en una situación de vulnerabilidad y precariedad. También se identificaron problemas en la aplicación de la Ley del Artista y la falta de normativas que respondan a los riesgos específicos que enfrentan los intérpretes y ejecutantes. En conclusión, el estudio sugiere que el Estado peruano tiene una responsabilidad directa sobre la situación de estos artistas debido a la ausencia de medidas protectoras adecuadas. Razuri recomienda el desarrollo de una normativa específica que ofrezca mayor protección y disminuya su exposición a riesgos en el ámbito laboral.

Vega (2023) quien buscó examinar efectos legales de la transmisión no autorizada de conciertos en redes sociales sobre los derechos patrimoniales de



los autores de música en Lima durante 2022. El análisis fue cualitativo, básico y de diseño interpretativo-hermenéutico. Se reveló que la transmisión en vivo no autorizada perjudica significativamente los derechos de autor, sobre todo en términos de reproducción y comunicación pública, al limitar el control y la supervisión de obras protegidas. Además, se destaca el rol esencial de sociedades de gestión colectiva defendiendo derechos de autor en plataformas digitales. En conclusión, el estudio indica que, aunque existen mecanismos de protección en redes sociales, estos resultan insuficientes ante la velocidad y descentralización de las transmisiones en vivo. Se plantea la necesidad de actualizar la legislación para adaptar sanciones y mecanismos de supervisión a las particularidades del entorno digital, promoviendo una colaboración más efectiva entre las plataformas y las Sociedades de Gestión Colectiva.

Lobstein (2024) buscó describir cómo la precariedad laboral afecta la salud mental de los artistas musicales en Lima. La investigación, de carácter básico y enfoque cualitativo, empleó un diseño interpretativo-fenomenológico. Los resultados mostraron que estos artistas enfrentan una alta precariedad laboral, manifestada en pagos irregulares, falta de contratos formales y exposición a riesgos psicosociales, lo cual impacta de manera negativa su salud mental, generando ansiedad, frustración, depresión y estrés. Asimismo, algunos artistas recurren a estrategias de afrontamiento como la diversificación de empleos, terapia y resiliencia. La investigación concluye que la precariedad en el ámbito musical afecta considerablemente la salud mental de los artistas y sugiere la creación de políticas laborales específicas y una mayor formalización en el sector para reducir estos efectos negativos.



2.1.3. A Nivel Local.

Ccota & Mamani (2018) se propusieron examinar efectos de temas socioeconómicos sobre la informalidad en agrupaciones musicales en la ciudad de Juliaca durante 2022. Se trató de una investigación básica, enfoque cuantitativo y diseño no-experimental de tipo explicativo. Se utilizó un cuestionario de 17 preguntas, validado y confiable, aplicado a una muestra no probabilística de 70 agrupaciones musicales de Juliaca. Los resultados indicaron que los factores socioeconómicos tienen una influencia significativa en la informalidad, con un nivel explicativo del 94,9% sobre la variable dependiente. En particular, el factor económico contribuyó en un 65,5%, mientras que el factor social tuvo una incidencia del 90,4%. La conclusión principal fue que la informalidad en las agrupaciones musicales disminuye a medida que mejoran las condiciones económicas y sociales, destacándose estos factores como claves para comprender y reducir la informalidad en el sector.

2.2. MARCO REFERENCIAL

2.2.1. Teoría de la precariedad laboral.

La teoría de la precariedad laboral surge como un concepto para describir las condiciones laborales marcadas por la falta de estabilidad, bajos ingresos y limitaciones en derechos sociales y laborales. Según Standing (2021), la precariedad se caracteriza por una combinación de inseguridad en el empleo, ingresos insuficientes y una débil cobertura de protección social, lo cual afecta directamente la calidad de vida y limita sus oportunidades de desarrollo. Esta teoría también plantea que el trabajo precario no sólo impacta a nivel individual, sino que genera efectos negativos en la cohesión social y en la equidad económica (Ridsdale, 2023).

En este sentido, la Teoría de la Precariedad Laboral ofrece una base sólida para entender cómo la falta de estructura organizacional formal y de regulación laboral adecuada aportan a la vulneración de los derechos de los músicos (Galante, 2020). Es decir, la teoría ayuda a explicar las consecuencias que enfrentan los músicos, como la falta de estabilidad, la carencia de seguridad social, y las condiciones de trabajo deficientes, lo cual impacta directamente en su sobre el bienestar general.

2.2.1.1. De la informalidad organizacional.

Noción de informalidad organizacional. La informalidad organizacional se refiere a prácticas empresariales que evaden regulaciones formales y se desarrollan fuera del marco legal establecido. Según Sponig (2020) la informalidad abarca actividades que no cumplen con los requisitos legales de empleo, como la falta de contratos y de contribuciones a la seguridad social. Esta práctica implica una afección a derechos básicos laborales, exponiendo a condiciones de trabajo deficientes y a una menor estabilidad laboral (INEI, 2024).

Contratación informal. La contratación informal implica la relación laboral sin acuerdos legales o escritos entre empleadores y empleados, lo cual limita derechos laborales del trabajador y reduce su protección legal (OIT, 2020). Esta situación es común en sectores con alta informalidad, donde los empleados enfrentan inestabilidad laboral y falta de acceso a beneficios sociales, lo que aumenta su vulnerabilidad a condiciones laborales precarias (OIT, 2021)

Inestabilidad contractual. La inestabilidad contractual se refiere a la naturaleza temporal e incierta de ciertos tipos de contratos, lo que genera una falta de continuidad en el empleo. Los trabajadores bajo contratos inestables tienden a sufrir de incertidumbre sobre la duración de su relación laboral y de

falta de beneficios a largo plazo, lo cual impacta negativamente en su seguridad laboral y económica (Rodan, 2022).

La inestabilidad contractual afecta especialmente a trabajadores en empleos informales o temporales, donde la renovación o terminación del contrato puede depender de factores externos al desempeño laboral (Pasco, 2021).

2.2.1.2. De la vulneración de derechos laborales.

Noción de derechos laborales. Representan un grupo de normas y protecciones que regulan las condiciones mínimas de trabajo para garantizar la dignidad del trabajador. Según la OIT (1998) estos derechos incluyen el acceso a un salario justo, condiciones de trabajo seguras y estabilidad en el empleo. Además, hay que mencionar que la vulneración de estos derechos ocurre cuando los empleadores no respetan estas normas básicas, afectando directamente el bienestar y seguridad de los trabajadores.

Seguridad social. Es un derecho fundamental que protege en situaciones de enfermedad, invalidez o jubilación. insuficiente cobertura de este factor es una de las principales vulneraciones en el trabajo informal, lo cual expone a los trabajadores a situaciones de alta vulnerabilidad ante contingencias de salud o económicas (Restrepo, 2015). La informalidad limita el acceso a estos beneficios, afectando el bienestar de empleados y generando desigualdad en el acceso a servicios básicos (OIT, 2021).

Remuneración. La remuneración justa es otro derecho básico que implica el pago adecuado al trabajador por sus servicios, el cual debe ser cubrir necesidades propias y familiares (OIT, 2022). En trabajos informales, la falta de contrato o acuerdo legal facilita el pago de salarios por debajo de los mínimos

legales, lo que afecta directamente el bienestar del trabajador y limita su desarrollo económico (Sánchez & Chafloque, 2019).

Estabilidad laboral. La estabilidad laboral hace referencia a la posibilidad de mantener el empleo de manera continua, evitando la rotación frecuente o despidos injustificados. La (OIT, 2020) establece que la estabilidad laboral es esencial para el bienestar del trabajador, pues le otorga seguridad y tranquilidad. Sin embargo, la informalidad y la falta de regulación en algunos sectores incrementan la inestabilidad, lo cual se traduce en mayor inseguridad económica y personal para los trabajadores (UNAM, 2023).

Condiciones de trabajo. Las condiciones de trabajo abarcan aspectos como el ambiente físico, la duración de la jornada y las medidas de seguridad en el lugar de trabajo. Estas condiciones son esenciales para cuidar física y mentalmente a trabajadores. La falta de condiciones adecuadas, especialmente en empleos informales, puede resultar en accidentes laborales, enfermedades ocupacionales generando efectos en la salud física y mental (INEI, 2024)

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Artístico

De acuerdo con (EUROINNOVA, 2024) constituye una forma de expresión creativa propia del ser humano, representando la capacidad del individuo para exteriorizar sus sentimientos, emociones y percepciones, reflejando tanto sus vivencias personales como su interpretación del entorno que lo rodea.

Para (RAE, 2024) lo artístico hace referencia a lo "Perteneiente o relativo a las artes, especialmente a las bellas artes" (parr. 1).

Lo artístico engloba toda producción humana que manifiesta una percepción emocional de la realidad, pudiendo estas expresiones basarse tanto

en experiencias tangibles como en constructos de la imaginación (Significados, 2024)

2.3.2. Informalidad

Para la (OIT, 2019) La informalidad laboral designa aquellas relaciones de trabajo no reguladas por la legislación nacional, caracterizándose por la evasión fiscal, la ausencia de protección social y la falta de prestaciones laborales.

Desde un enfoque económico, la informalidad describe unidades productivas y trabajadores que operan al margen de los marcos regulatorios, desarrollando actividades comerciales sin reconocimiento legal. Este sector suele presentar bajos niveles de productividad y carece sistemáticamente de acceso a servicios básicos y mecanismos de protección social. (Repetto, 2024).

“En Perú está definida como toda empresa no constituida en sociedad y cuyos trabajadores no gozan de beneficios laborales” (CIEN, 2018, p. 1)

2.3.3. Grupos musicales

De acuerdo con (Raffino, 2021) “Un grupo musical hace referencia a un conjunto de músicos que decide unirse con el fin de formar una banda musical” (parr. 7).

Para Hobby & Afición (2024) la definición resulta clara ya que implica un grupo de personas que en su conjunto practican música

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. *Enfoque de investigación*

El enfoque del estudio es cuantitativo, orientado hacia la recolección y análisis de datos numéricos que permiten evaluar y comprender la extensión del problema. A través del uso de herramientas estadísticas y matemáticas, se lograron obtener conclusiones sobre la informalidad organizacional y la vulneración de derechos laborales (Hernández et al., 2019).

3.1.2. *Diseño de la investigación*

El estudio adoptó un diseño no experimental, en el cual las variables independientes no fueron manipuladas ni los participantes asignados aleatoriamente a diferentes condiciones (Sabino, 2019). En vez de intervenir en las variables, se observó y evaluó cómo se relacionaban de manera natural en su contexto propio.

3.1.3. *Método de investigación*

El estudio utilizó el método hipotético-deductivo como enfoque central para analizar cómo la informalidad organizacional impacta en la vulneración de derechos laborales. Este enfoque, desarrollado por Karl Popper con su concepto de falsación, se centra en formular hipótesis o principios generales a partir de

suposiciones iniciales, evitando el proceso inductivo (Hernández, 2018). En este contexto, los investigadores generaron hipótesis preliminares que luego fueron evaluadas y sometidas a verificación mediante la contrastación empírica.

Este método facilitó una comprensión más profunda y ordenada del fenómeno en estudio, permitiendo un análisis meticuloso que aportó a la confirmación o ajuste de las teorías actuales sobre la conexión entre la informalidad organizacional y la vulneración de los derechos laborales.

3.1.4. Tipo de investigación

En el presente trabajo corresponde al tipo básico. Este tipo de estudio, según Muntané (2020), los estudios de tipo básico se caracterizan por desarrollarse dentro de un marco teórico preexistente, lo que permite profundizar en el conocimiento científico de temas específicos, como la relación entre la informalidad organizacional y la vulneración de derechos laborales.

3.1.5. Nivel de investigación

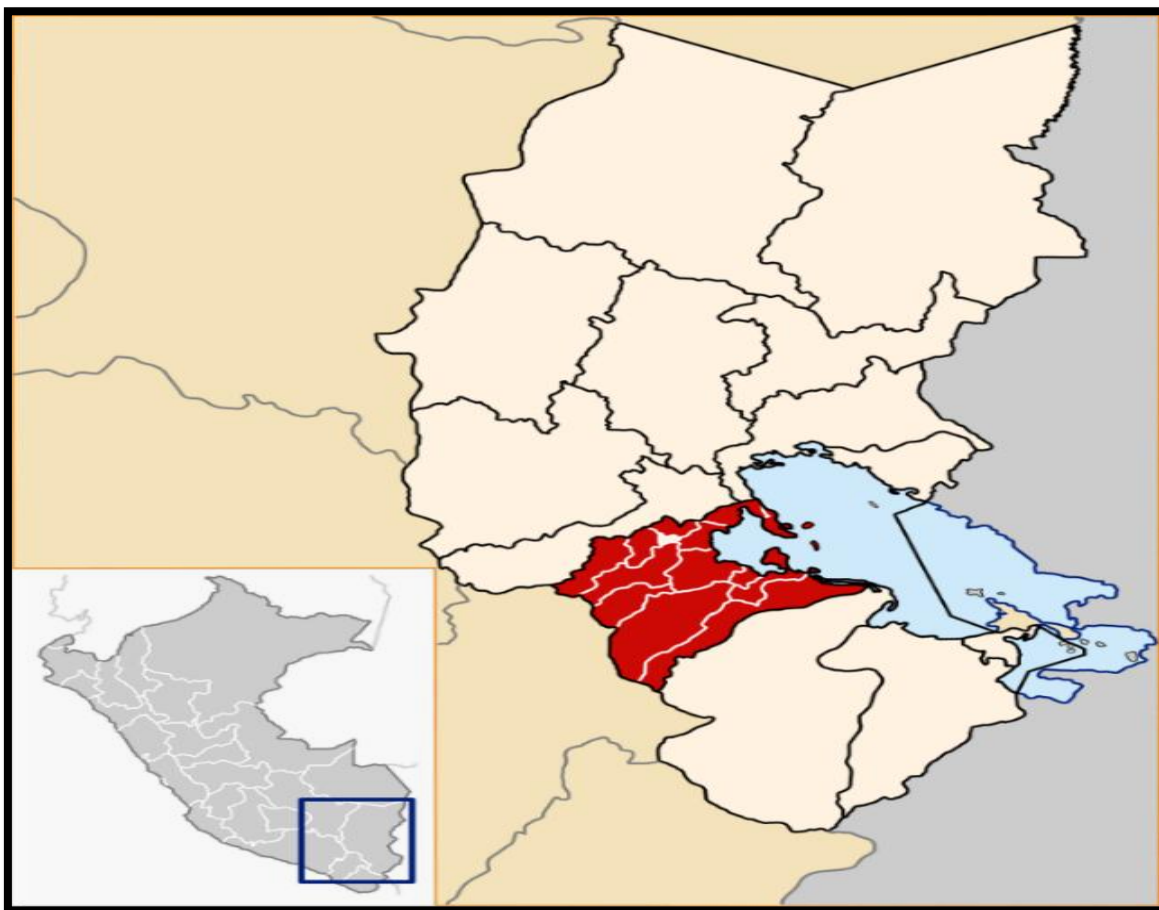
La investigación se desarrolló en un nivel explicativo, lo cual permitió realizar un análisis profundo y detallado del fenómeno estudiado. Este enfoque buscó comprender de manera completa las relaciones causales entre las variables, yendo más allá de una simple descripción de los datos. Cabe destacar que, además de identificar y describir la informalidad organizacional de los integrantes musicales y la vulneración de derechos laborales; además, el estudio analizó cómo estas condiciones de informalidad organizacional afectan la seguridad social, remuneración, estabilidad laboral y condiciones de trabajo (Muntané, 2010).

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El distrito de Puno, siendo el más poblado de la provincia. Este distrito se ubicaba en las coordenadas: 15°50'23"S 70°01'18"O.

Figura 1

Georreferencia del distrito de Puno



Nota. El mapa muestra la georreferencia del distrito de Puno, la imagen fue extraído de Wikipedia (2022).

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La población de esta investigación está compuesta por músicos que forman parte de grupos o conjuntos musicales en la ciudad de Puno. Estos músicos

representan una muestra relevante para analizar las condiciones laborales en el sector musical de esta localidad.

3.3.2. Muestra

La muestra seleccionada incluye a 20 músicos, con una selección de 2 representantes por cada grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno. Esta selección busca obtener una visión representativa de las condiciones laborales que enfrentan los músicos en distintos conjuntos.

Tabla 2

Muestra del estudio

Nº	Grupos	Unidad de análisis (integrantes)
1.	Grupo Impacto	2
2.	Sociedad De Juliaca Grupo Red	2
3.	Orquesta La Monarquía Grupo Génesis	2
4.	Orquestas Son La Única Sur Tropical	2
5.	Jaltawí	2
6.	Alta Gracia	2
7.	Agua Helada	2
8.	Agrupación Los Cumpas	2
9.	Agrupación Ilusión	2
10.	Agrupación Mil Amor	2
TOTAL		20

Nota. La tabla muestra la unidad de análisis que se tomara para el estudio.

De lo anterior, se tiene 20 integrantes de 10 agrupaciones de la ciudad de Puno (2 integrantes por grupo)

Criterios de Inclusión y Exclusión

Criterios de Inclusión:

- Músicos que actualmente formen parte de un grupo o conjunto musical activo en la ciudad de Puno.
- Músicos mayores de 18 años.
- Músicos con al menos un año de experiencia en el grupo o conjunto musical al que pertenecen.

Criterios de Exclusión:

- Músicos que no residen en la ciudad de Puno.
- Músicos que no puedan participar en el estudio debido a problemas de disponibilidad o falta de consentimiento.
- Músicos que formen parte de agrupaciones musicales que no realizan presentaciones públicas regulares en la ciudad.

3.3.3. Muestreo

Para esta investigación, se utilizó un muestreo por conveniencia, un tipo de muestreo no probabilístico en el que los participantes se seleccionan según su accesibilidad y disposición para participar en el estudio.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnica

En la investigación, se utilizó la técnica de encuesta, facilitando la recolección de datos directamente de los participantes sobre las variables de interés.

3.4.2. Instrumentos

Para la recolección de datos, el estudio empleó un cuestionario elaborado específicamente para evaluar las variables centrales del tema de investigación (Casas et al., 2003). Este cuestionario fue diseñado con preguntas cerradas, facilitando así la obtención de datos cuantitativos precisos y comparables. Las

preguntas abordaban diversos aspectos, incluyendo temas como contratación informal, inestabilidad contractual, seguridad social, remuneración, estabilidad laboral y condiciones de trabajo. Se seleccionaron cuidadosamente estas dimensiones con el fin de ofrecer una visión completa de cómo la informalidad organizacional afecta la vulneración de derechos laborales.

3.4.3. Fuente

La información fue recolectada directamente de los participantes mediante un cuestionario, empleando así una fuente primaria (Silvestrine & Vargas, 2008). Este enfoque permitió obtener datos específicos de los encuestados, quienes fueron seleccionados siguiendo los criterios definidos en el proceso de muestreo.

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad

Para evaluar la confiabilidad del cuestionario, se empleó el coeficiente Alfa de Cronbach. Este análisis midió la consistencia interna, garantizando relación entre los ítems con y coherencia con las variables midiendo los constructos teóricos propuestos (Oviedo & Campo, 2005).

Tabla 3

Confiabilidad mediante Alfa de Cronbach

α	α basada en los elementos tipificados	Nº elementos
,802	,830	12

Nota. La tabla muestra la consistencia interna lograda el cual es superior a 0,70; la tabla es proveniente del software SPSS. V.25.

3.5.2. Validez del instrumento

Se recurrió al juicio de expertos como estrategia para garantizar la validez del cuestionario. Este método facilitó la obtención de opiniones fundamentadas sobre el fenómeno en cuestión. Los especialistas, gracias a su experiencia, revisaron el contenido del cuestionario para confirmar que las preguntas abordaran de forma adecuada las variables clave y reflejaran con precisión los aspectos importantes relacionados con la Informalidad organizacional y la vulneración de derechos laborales de los integrantes musicales

3.5.3. Validación de la contrastación de hipótesis

Para el análisis de las hipótesis, se empleará la prueba de Chi-cuadrado de Pearson. Esta técnica se utilizó para evaluar hipótesis vinculadas a distribuciones de frecuencias, comparando las frecuencias observadas con las frecuencias esperadas bajo la hipótesis nula.

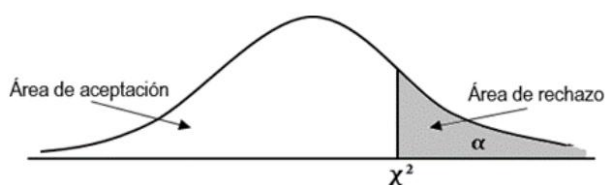
$$\chi^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

Donde:

- χ^2 : corresponde al valor calculado de Chi-cuadrado.
- O_{ij} : representa el valor observado en la comparación entre la variable dependiente y la independiente.
- E_{ij} : es el valor esperado.

Regla de decisión:

- Si $\chi^2 > \chi^2_{\text{crítico}}$ es mayor que el valor crítico de Chi-cuadrado, se rechaza la hipótesis nula (H_0).
- Si $\chi^2 < \chi^2_{\text{crítico}}$ es menor que el valor crítico de Chi-cuadrado, se acepta la hipótesis nula (H_0).



Nivel de Significancia: 0.05

Desviación Estándar: 1.96

Intervalo de Confianza: 0.95



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN

En este capítulo se presentan y analizan los resultados obtenidos a partir de la recolección de datos realizada a músicos de un grupo o conjunto musical en la ciudad de Puno. Este análisis tiene como objetivo interpretar los hallazgos en relación con la vulneración de derechos laborales en este sector, observando aspectos clave como la existencia de contratos, especificación de derechos y obligaciones, y experiencias de cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso.

Se aborda, además, la discusión de los resultados a la luz de estudios previos y referencias teóricas relevantes que permiten contextualizar y comprender las condiciones laborales en el ámbito cultural y artístico. A través de este análisis, se busca identificar los factores que contribuyen a la vulneración de derechos laborales y proponer recomendaciones que promuevan una mayor protección para los trabajadores del sector.

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se dará a conocer las tablas cruzadas:

Tabla 4

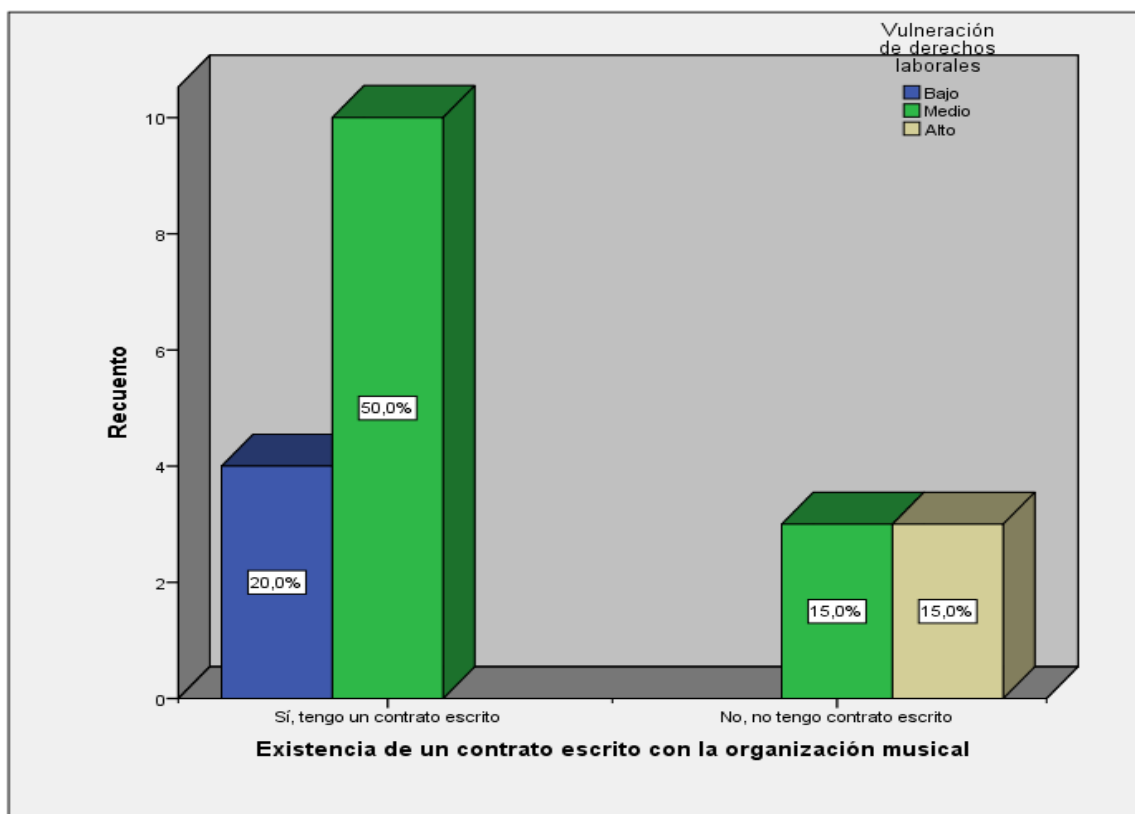
Existencia de un contrato escrito con la organización musical y la vulneración de derechos laborales

Recuento		Vulneración de derechos laborales			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Existencia de un contrato escrito con la organización musical	Sí, tengo un contrato escrito	4	10	0	14
	No, no tengo contrato escrito	0	3	3	6
Total		4	13	3	20

Nota. La tabla muestra las tablas cruzadas obtenidas de la encuesta aplicada a músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

Figura 2

Existencia de un contrato escrito con la organización musical y la vulneración de derechos laborales



Nota. La figura representa a la tabla 4.

Interpretación:

La tabla cruzada presentada muestra la relación entre la existencia de un contrato escrito con la organización musical y la vulneración de derechos laborales entre los músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

- De los 14 músicos que tienen un contrato escrito con la organización musical, la mayoría (10 músicos) reportan una vulneración media de sus derechos laborales, mientras que 4 músicos reportan una baja vulneración de derechos. Ningún músico con contrato escrito tiene una alta vulneración de derechos laborales.
- Por otro lado, de los 6 músicos que no tienen un contrato escrito, 3 reportan una vulneración media de derechos laborales y 3 reportan una alta vulneración. No hay músicos sin contrato escrito que reporten una baja vulneración.

En total, de los 20 músicos encuestados, 4 reportan una baja vulneración de derechos laborales, 13 reportan una vulneración media y 3 reportan una alta vulneración.

En efecto, los músicos que no tienen un contrato escrito tienen una mayor tendencia a experimentar una alta vulneración de sus derechos laborales (3 de 6). En contraste, los músicos con contrato escrito tienden a experimentar una vulneración media de sus derechos (10 de 14), lo que sugiere que, aunque el contrato escrito parece ofrecer cierta protección, no es suficiente para evitar la en todos los casos.

Se observa semejanza según lo hallado por, Serrano et al. (2024) , quienes indican que la existencia de un contrato escrito proporciona una protección parcial a los derechos laborales de los músicos. Esto se alinea con



investigaciones previas que muestran cómo la formalización laboral puede mitigar algunas formas de vulneración de derechos. Sin embargo, como afirma Lopez (2020) , las violaciones a los derechos laborales en el ámbito musical continúan ocurriendo incluso cuando los músicos cuentan con contratos escritos, lo que indica que el problema va más allá de la simple formalización. Elementos como la falta de representación sindical, las condiciones laborales precarias y la naturaleza irregular del trabajo también afectan esta situación, limitando la capacidad de los contratos escritos para brindar una protección completa.

Tabla 5

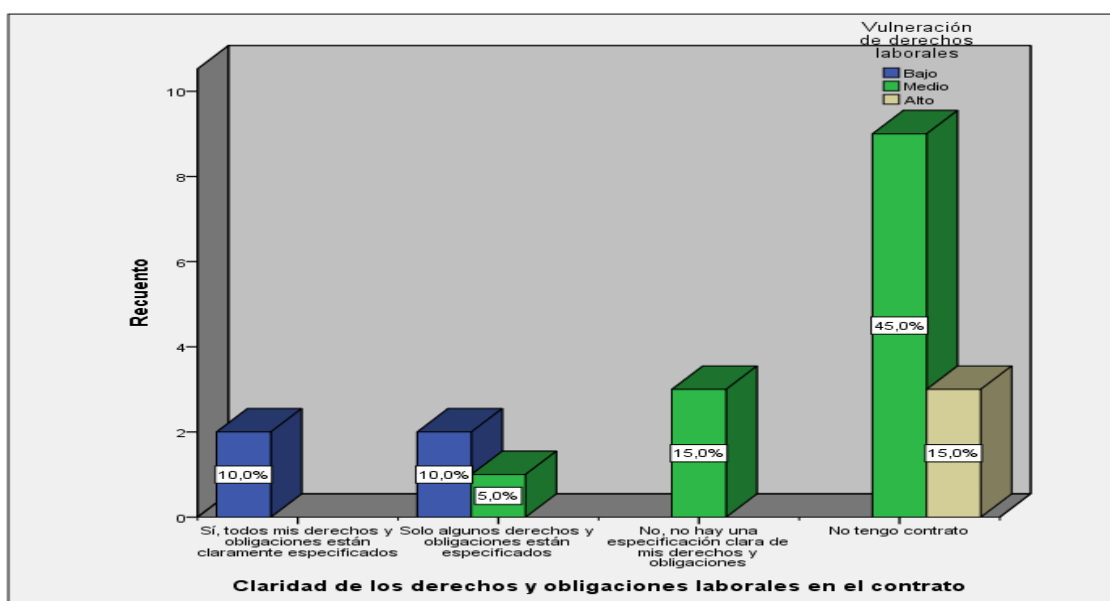
Claridad de los derechos y obligaciones laborales en el contrato y la vulneración de derechos laborales

Recuento		Vulneración de derechos laborales			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Claridad de los derechos y obligaciones laborales en el contrato	Sí, todos mis derechos y obligaciones están claramente especificados	2	0	0	2
	Solo algunos derechos y obligaciones están especificados	2	1	0	3
	No, no hay una especificación clara de mis derechos y obligaciones	0	3	0	3
	No tengo contrato	0	9	3	12
Total		4	13	3	20

Nota. La tabla muestra las tablas cruzadas obtenidas de la encuesta aplicada a músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

Figura 3

Claridad de los derechos y obligaciones laborales en el contrato y la vulneración de derechos laborales



Nota. La figura representa a la tabla 5.

Interpretación:

La tabla cruzada presentada demuestra asociación de la claridad de los derechos y obligaciones laborales especificados en el contrato y la vulneración de derechos laborales entre los músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

- De los 2 músicos que tienen sus derechos y obligaciones claramente especificados en el contrato, ambos reportan una baja vulneración de sus derechos laborales (2 de 2), lo que sugiere que la claridad en el contrato podría estar asociada con una menor vulneración de derechos.
- De los 3 músicos que tienen solo algunos de sus derechos y obligaciones especificados, 2 reportan una baja vulneración y 1 reporta una vulneración media de derechos laborales. Esto indica que, aunque hay alguna claridad en los contratos, la falta de especificación total parece relacionarse con una mayor vulnerabilidad.
- De los 3 músicos que no tienen especificados sus derechos y obligaciones en el contrato, todos reportan una vulneración media de sus derechos laborales, lo que confirma como el no aclarar contratos puede llevar a una mayor percepción de vulneración de derechos.

Finalmente, de los 12 músicos que no tienen contrato, 9 reportan una vulneración media de sus derechos y 3 reportan una vulneración alta. La ausencia total de contrato parece estar asociada con una mayor vulneración de los derechos laborales, especialmente con una vulneración alta.

En efecto, los músicos con un contrato que especifica claramente sus derechos y obligaciones laborales tienden a experimentar una baja vulneración de derechos laborales. Por el contrario, la falta de claridad en los contratos (o la



ausencia de un contrato) está asociada con una mayor vulneración media y alta de derechos. Esto sugiere que la claridad en el contrato es un factor importante para evitar la vulneración de derechos laborales en los músicos.

Estos resultados se asemejan con los hallados por, OIT (2016) , que resalta lo importante en detallar derechos en los contratos como un medio crucial favorecer en proteger trabajadores de sectores artísticos, donde suelen prevalecer condiciones de trabajo inestables y poco claras. Asimismo, Bernilla & Espinoza (2023) sostienen que la falta de definición en los contratos dentro del ámbito musical y cultural aumenta la vulnerabilidad de los trabajadores ante prácticas laborales abusivas y con limitadas garantías.

Tabla 6

Duración establecida en el contrato y la vulneración de derechos laborales

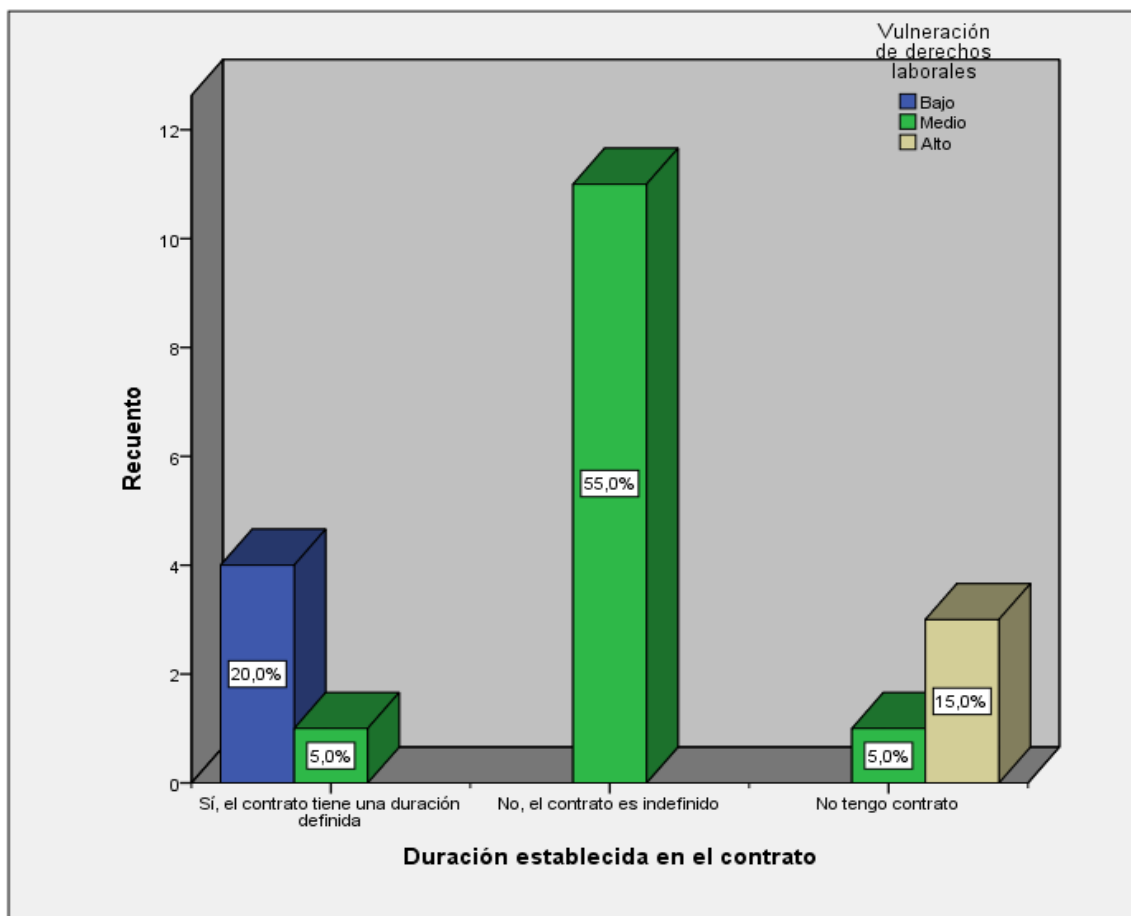
Recuento

		Vulneración de derechos laborales			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Duración establecida en el contrato	Sí, el contrato tiene una duración definida	4	1	0	5
	No, el contrato es indefinido	0	11	0	11
	No tengo contrato	0	1	3	4
Total		4	13	3	20

Nota. La tabla muestra las tablas cruzadas obtenidas de la encuesta aplicada a músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

Figura 4

Duración establecida en el contrato y la vulneración de derechos laborales



Nota. La figura representa a la tabla 6.

Interpretación:

La tabla cruzada presentada muestra la relación entre la duración establecida en el contrato y la vulneración de derechos laborales entre los músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

- De los 5 músicos que tienen un contrato con duración definida, 4 reportan una baja vulneración de sus derechos laborales, mientras que 1 reporta una vulneración media. Esto sugiere que tener un contrato con duración definida se asocia con una baja vulneración de derechos laborales, aunque en un caso específico, hay una vulneración media.
- De los 11 músicos con un contrato indefinido, 0 reportan una baja vulneración, 11 reportan una vulneración media y 0 reportan una vulneración alta. Esto indica que los músicos con contrato indefinido tienden a experimentar una vulneración media de sus derechos, lo que puede reflejar una relación ambigua o poco clara respecto a sus derechos laborales debido a la falta de una duración determinada en el contrato.
- De los 4 músicos que no tienen contrato, 1 reporta una vulneración media y 3 reportan una vulneración alta. La ausencia de contrato parece estar asociada con una mayor vulneración de derechos laborales, especialmente con una vulneración alta, lo que indica que la falta de un acuerdo formal y claro es un factor que contribuye significativamente a la explotación o la afección en derechos de estos músicos.

En efecto, la duración definida del contrato se asocia con una baja vulneración de derechos laborales, mientras que los músicos con contratos indefinidos experimentan una vulneración media. Además, la ausencia de contrato está fuertemente relacionada con una vulneración alta de derechos, lo que subraya



la importancia de tener acuerdos contractuales claros favoreciendo el proteger derechos laborales del sector artístico.

Estos resultados se asemejan con los hallados por, OIT (2023a), que sostiene que los contratos con duración específica contribuyen a fijar términos claros en la relación laboral, lo que fortalece la protección de los empleados, especialmente en sectores con alta informalidad. No obstante, los contratos indefinidos o la falta de contrato exponen a los trabajadores a condiciones de mayor inestabilidad y posibles abusos. Por otro lado, Reyes & Andrare (2023) destacan que, en el ámbito artístico y cultural, la ausencia de acuerdos contractuales detallados incrementa la vulnerabilidad ante prácticas laborales injustas.

Tabla 7

Experiencia de cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso y la vulneración de derechos laborales

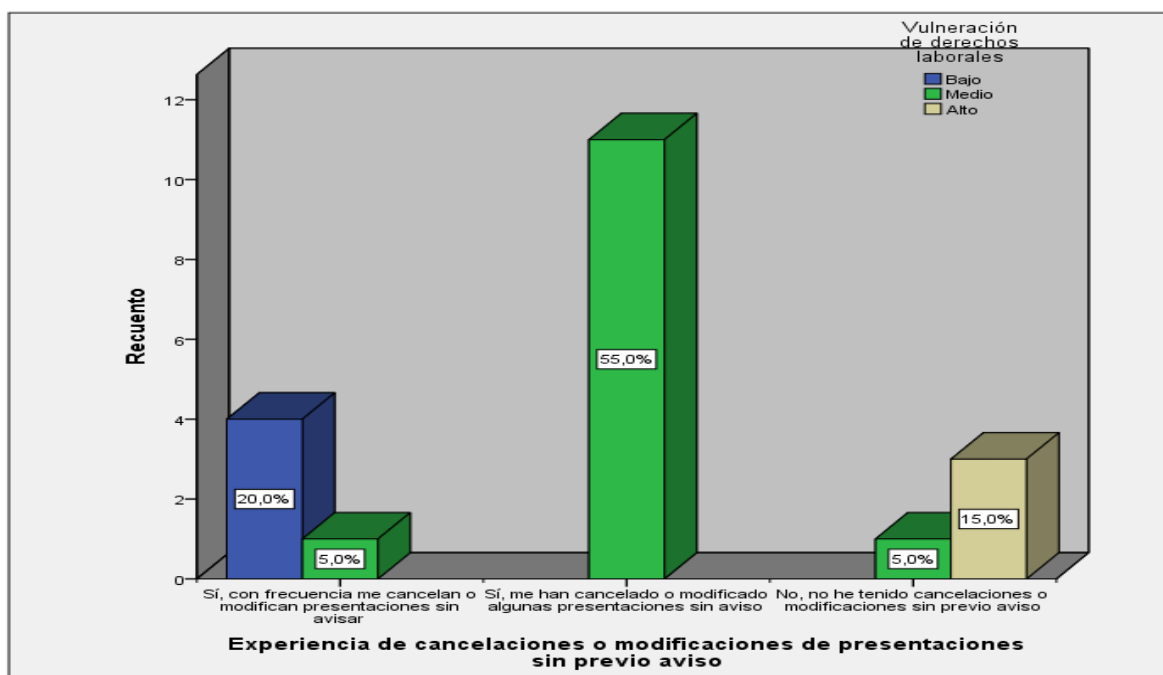
Recuento

		Vulneración de derechos laborales			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Experiencia de cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso	Sí, con frecuencia me cancelan o modifican presentaciones sin avisar	4	1	0	5
	Sí, me han cancelado o modificado algunas presentaciones sin aviso	0	11	0	11
	No, no he tenido cancelaciones o modificaciones sin previo aviso	0	1	3	4
Total		4	13	3	20

Nota. La tabla muestra las tablas cruzadas obtenidas de la encuesta aplicada a músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

Figura 5

Experiencia de cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso y la vulneración de derechos laborales



Nota. La figura representa a la tabla 7.

Interpretación:

La tabla cruzada presentada confirma relación entre la experiencia de cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso y la afección de derechos laborales entre los músicos de un grupo o conjunto musical en la ciudad de Puno.

- De los 5 músicos que han experimentado frecuentes cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso, 4 reportan una baja vulneración de derechos laborales, mientras que 1 reporta una vulneración media. Esto indica que, aunque las cancelaciones frecuentes pueden ser problemáticas, no parecen asociarse directamente con una vulneración grave de derechos laborales en la mayoría de los casos.
- De los 11 músicos que han tenido algunas cancelaciones o modificaciones sin aviso, 0 reportan baja vulneración, 11 reportan vulneración media y 0 reportan vulneración alta. Esto sugiere que las cancelaciones ocasionales de presentaciones sin previo aviso pueden generar un impacto más significativo en la afección de derechos, reflejándose en una vulneración media.
- De los 4 músicos que no han tenido cancelaciones o modificaciones sin previo aviso, 0 reportan baja vulneración, 1 reporta vulneración media y 3 reportan vulneración alta. Aunque no se experimentan cancelaciones o cambios sin previo aviso, estos músicos siguen enfrentando una vulneración alta de derechos, lo que puede indicar que otros factores están contribuyendo a afectar los derechos laborales.

En efecto, las cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso parecen tener una relación importante con la variable de estudio. Las



cancelaciones frecuentes están asociadas principalmente con una baja vulneración de derechos, mientras que las cancelaciones ocasionales están relacionadas con una vulneración media. Sin embargo, la falta de cancelaciones o modificaciones sin previo aviso no garantiza la ausencia de vulneración de derechos, ya que otros factores pueden estar influyendo en la vulneración alta observada en algunos casos.

Esto es semejante con lo hallado por, Galian et al. (n.d.) señala que la frecuencia de cancelaciones o modificaciones de trabajos en el sector cultural y artístico se asocia con la vulnerabilidad de los derechos laborales, debido a la falta de previsibilidad en la carga laboral y en las compensaciones. la frecuencia de cancelaciones o modificaciones de trabajos en el sector cultural y artístico se asocia con la vulnerabilidad de derechos, debido a la falta de previsibilidad en la carga laboral y en las compensaciones.

En los siguientes puntos se darán a conocer las tablas de frecuencia correspondientes a la variable independiente:

Tabla 8

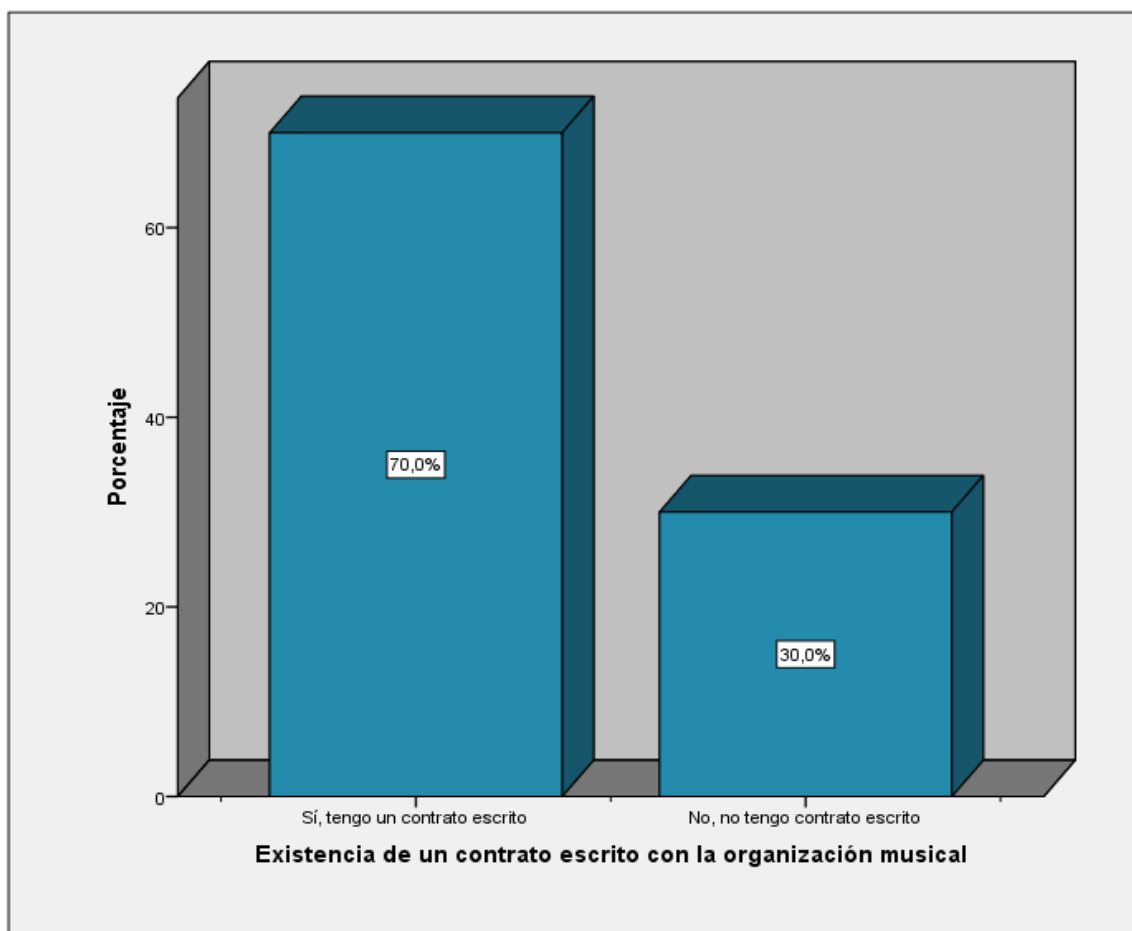
Existencia de un contrato escrito con la organización musical

		<i>f</i>	<i>%</i>	<i>% válido</i>	<i>% acumulado</i>
Válido	Sí, tengo un contrato escrito	14	70,0	70,0	70,0
	No, no tengo contrato escrito	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra las tablas cruzadas obtenidas de la encuesta aplicada a músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

Figura 6

Existencia de un contrato escrito con la organización musical



Nota. La figura representa a la tabla 8.



Interpretación:

La tabla presenta la distribución de los músicos en relación con la existencia de un contrato escrito con la organización musical. El 70,0% de los músicos indica que sí tienen un contrato escrito, lo que sugiere que la mayoría de los músicos en la muestra cuentan con una relación laboral formalmente establecida. Por otro lado, el 30,0% de los músicos no tienen un contrato escrito, lo que refleja un sector alto de informalidad en la relación laboral con la organización musical.

En conjunto, estos datos muestran una división en la formalidad laboral de los músicos, con una mayor proporción de ellos trabajando bajo acuerdos formales, pero también un número relevante de trabajadores sin la seguridad que un contrato escrito podría ofrecer.

Tabla 9

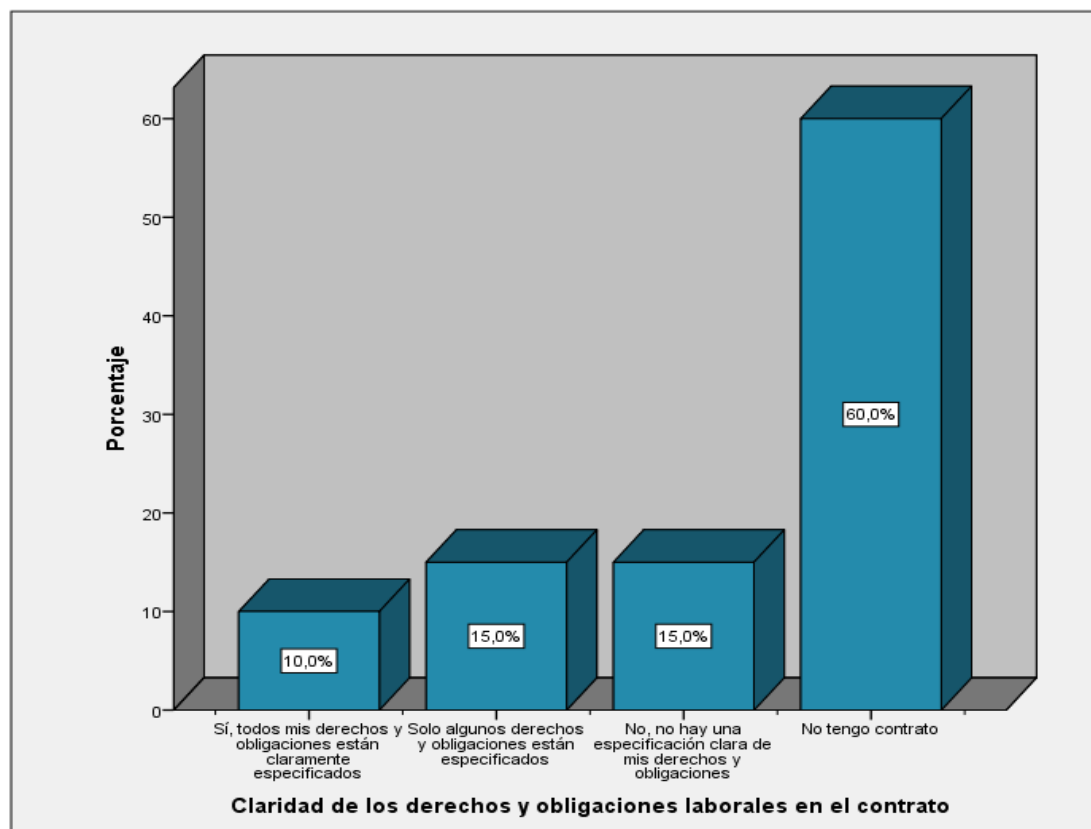
Claridad de los derechos y obligaciones laborales en el contrato

	<i>f</i>	<i>%</i>	<i>% válido</i>	<i>% acumulado</i>
Sí, todos mis derechos y obligaciones están claramente especificados	2	10,0	10,0	10,0
Solo algunos derechos y obligaciones están especificados	3	15,0	15,0	25,0
No, no hay una especificación clara de mis derechos y obligaciones	3	15,0	15,0	40,0
No tengo contrato	12	60,0	60,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra las tablas cruzadas obtenidas de la encuesta aplicada a músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

Figura 7

Claridad de los derechos y obligaciones laborales en el contrato



Nota. La figura representa a la tabla 9.



Interpretación:

La tabla muestra la distribución de los músicos en cuanto a la claridad de términos del contrato. El 10,0% de los músicos asegura que todos sus derechos y obligaciones están claramente especificados en el contrato, lo que indica una relación laboral clara y bien definida. El 15,0% menciona que solo algunos derechos y obligaciones están especificados, lo que sugiere que, en una porción moderada de casos, los contratos no proporcionan una especificación completa. Por otro lado, el 15,0% de los músicos afirma que no existe una especificación clara de sus derechos y obligaciones en el contrato, lo cual refleja una falta de transparencia en las relaciones laborales. Finalmente, el 60,0% de los músicos no tiene un contrato, lo que significa que no cuentan con ninguna claridad sobre sus derechos y obligaciones, y están completamente desprotegidos desde el punto de vista laboral.

En efecto, los datos indican que una proporción significativa de los músicos en la muestra no tiene contrato, y de los que sí lo tienen, una parte importante carece de una especificación clara de sus derechos y obligaciones.

Tabla 10

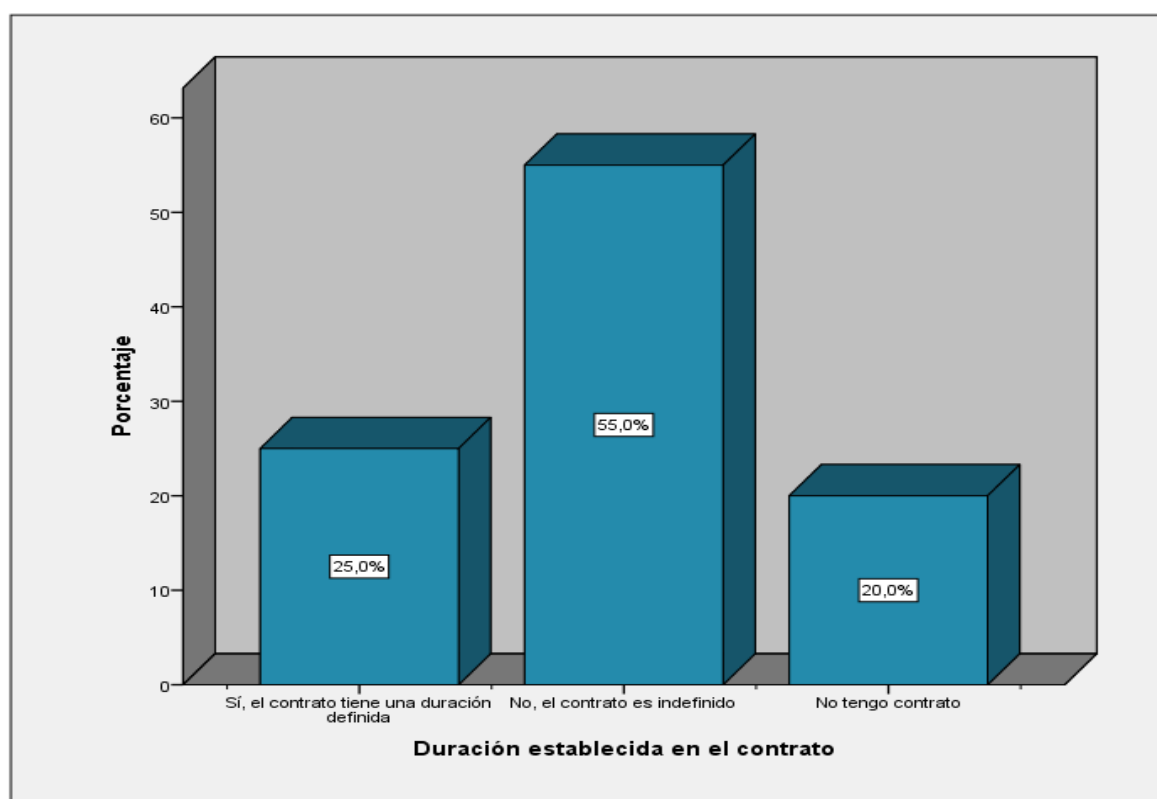
Duración establecida en el contrato

	<i>f</i>	<i>%</i>	<i>%</i> <i>válido</i>	<i>%</i> <i>acumulado</i>
Sí, el contrato tiene una duración definida	5	25,0	25,0	25,0
No, el contrato es indefinido	11	55,0	55,0	80,0
No tengo contrato	4	20,0	20,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra las tablas cruzadas obtenidas de la encuesta aplicada a músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

Figura 8

Duración establecida en el contrato



Nota. La figura representa a la tabla 10.



Interpretación:

La tabla muestra la distribución de los músicos en relación a la duración establecida en el contrato. El 25,0% de los músicos informa que su contrato tiene una duración definida, lo que indica una mayor estabilidad en sus relaciones laborales. Sin embargo, la mayoría, con un 55,0%, señala que su contrato es indefinido, lo que podría reflejar una falta de seguridad laboral a largo plazo, ya que los contratos indefinidos no siempre proporcionan garantías claras respecto a las condiciones de trabajo o las expectativas laborales.

Por otro lado, el 20,0% de los músicos no tiene contrato, lo que representa una porción considerable de trabajadores sin formalización laboral, lo que implica una total falta de regulación sobre su tiempo de trabajo y condiciones laborales.

En efecto, aunque una proporción significativa de los músicos tiene un contrato indefinido, existe una cantidad notable que carece completamente de contrato, lo que refleja una clara falta de formalidad y protección laboral en el sector.

Tabla 11

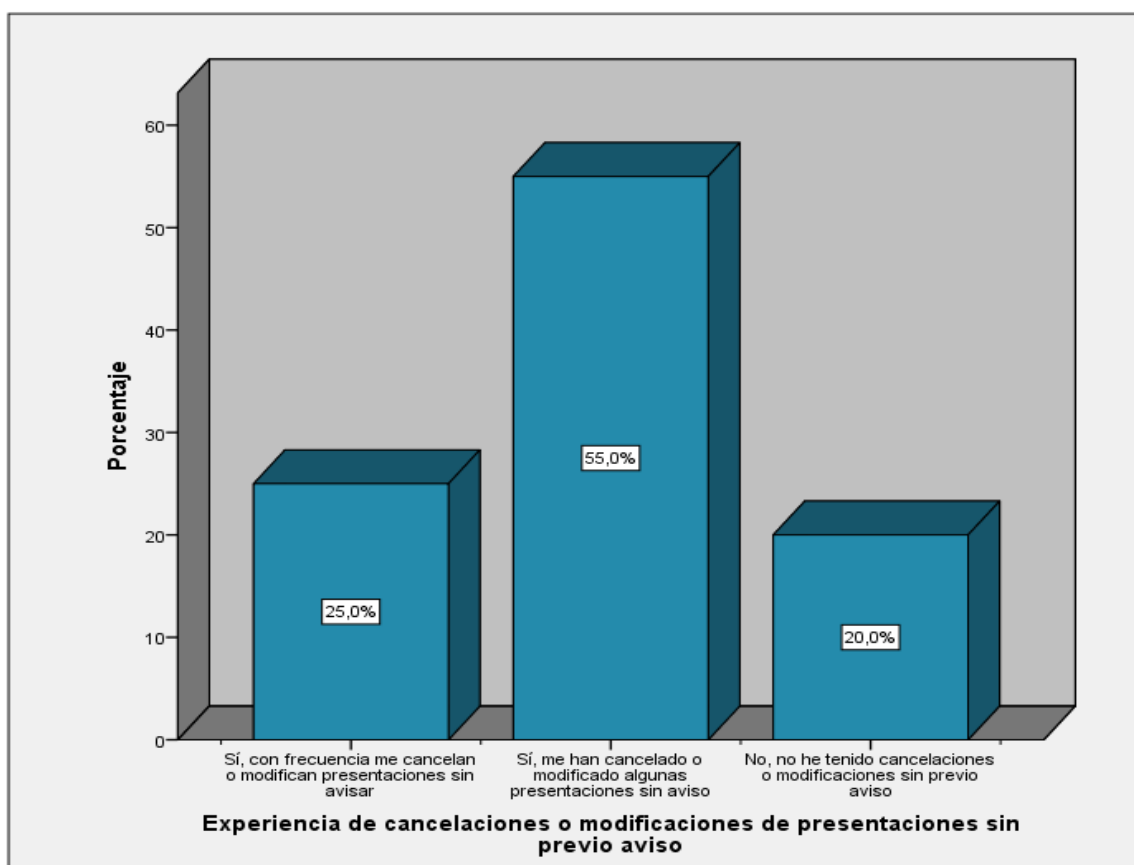
Experiencia de cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso

	f	%	% válido	% acumulado
Sí, con frecuencia me cancelan o modifican presentaciones sin avisar	5	25,0	25,0	25,0
Sí, me han cancelado o modificado algunas presentaciones sin aviso	11	55,0	55,0	80,0
No, no he tenido cancelaciones o modificaciones sin previo aviso	4	20,0	20,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Nota. La tabla muestra las tablas cruzadas obtenidas de la encuesta aplicada a músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

Figura 9

Experiencia de cancelaciones o modificaciones de presentaciones sin previo aviso



Nota. La figura representa a la tabla 11.



Interpretación:

La tabla presenta la experiencia de los músicos respecto a la cancelación o modificación de presentaciones sin previo aviso. El 55,0% de los músicos informa que han tenido algunas cancelaciones o modificaciones sin aviso, lo que sugiere una falta de planificación y de profesionalismo en las relaciones laborales dentro del sector musical.

Además, el 25,0% de los encuestados menciona que con frecuencia le cancelan o modifican presentaciones sin previo aviso, lo que podría generar incertidumbre en su trabajo y afectar su estabilidad económica.

Por otro lado, el 20,0% de los músicos señala que no ha experimentado cancelaciones o modificaciones sin previo aviso, lo que indica que una parte de los encuestados sí disfruta de mayor estabilidad y previsibilidad en sus presentaciones.

En conclusión, la mayoría de los músicos experimenta irregularidades en sus compromisos laborales, lo que refleja una falta de profesionalismo y una posible afección de derechos de este sector.

Resultados referentes a la variable dependiente (baremos):

Tabla 12

Baremos aplicados a la variable dependiente

Niveles	Distancia	
BAJO	3	5
MEDIO	5	7
ALTO	7	8

Nota. La tabla muestra el baremo que se aplicó a la variable dependiente.

Resultados referentes a la variable dependiente por dimensiones:

Tabla 13

Dimensión 1 – Seguridad social

Ítems	Nunca		Raramente		A veces		Frecuente mente		Siempre		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%

5. ¿Cuenta con

seguro de salud

proporcionado 2 10,0 3 15,0 12 60,0 2 10,0 1 5,0 20 100,0

por la

organización?

6. ¿Tiene acceso

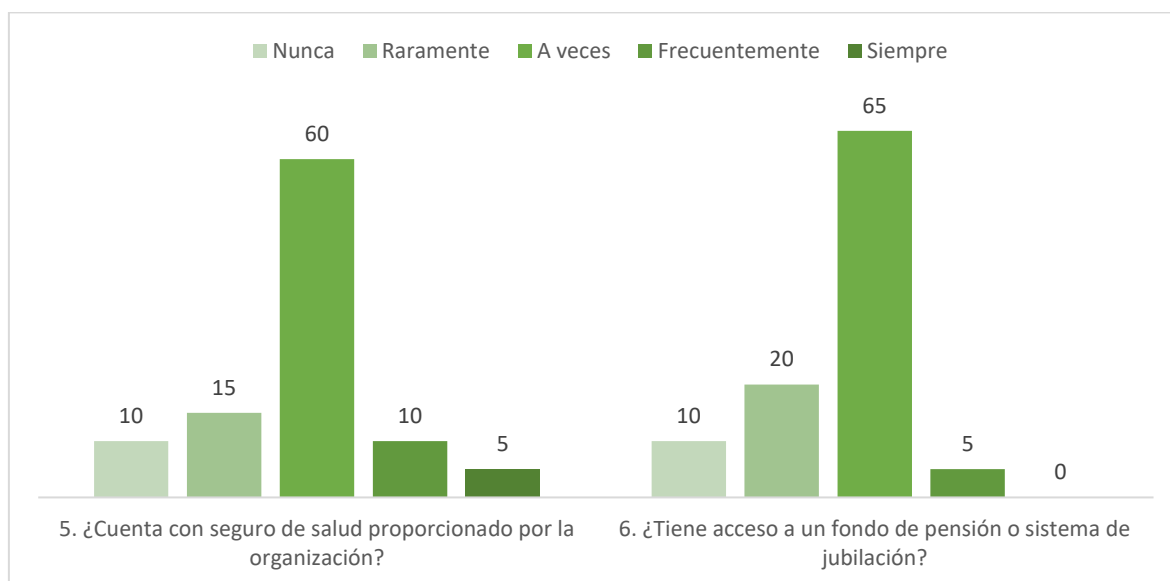
a un fondo de

2 10,0 4 20,0 13 65,0 1 5,0 0 0,0 20 100,0

pensión o sistema

de jubilación?

Nota. La tabla muestra las tablas cruzadas obtenidas de la encuesta aplicada a músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

Figura 10*Dimensión 1 – Seguridad social*

Nota. La figura representa a la tabla 13.

Interpretación:

En la tabla se presentan los resultados de dos ítems relacionados con la seguridad social de los músicos. Para el ítem 5, "¿Cuenta con seguro de salud proporcionado por la organización?", el 60,0% de los músicos señala que a veces tienen acceso a un seguro de salud proporcionado por la organización, lo que sugiere una situación de parcial cobertura. Esto indica que en ocasiones los músicos pueden tener acceso a este beneficio, pero no de manera constante.

Para el ítem 6, "¿Tiene acceso a un fondo de pensión o sistema de jubilación?", el 65,0% de los músicos también responde que a veces tienen acceso a un fondo de pensión o jubilación, lo que refleja una situación similar de acceso intermitente a beneficios de seguridad social.

En efecto, los músicos en Puno tienen una experiencia limitada y variable en cuanto a la cobertura de salud y jubilación, lo que refleja precariedad en condiciones laborales.

Tabla 14

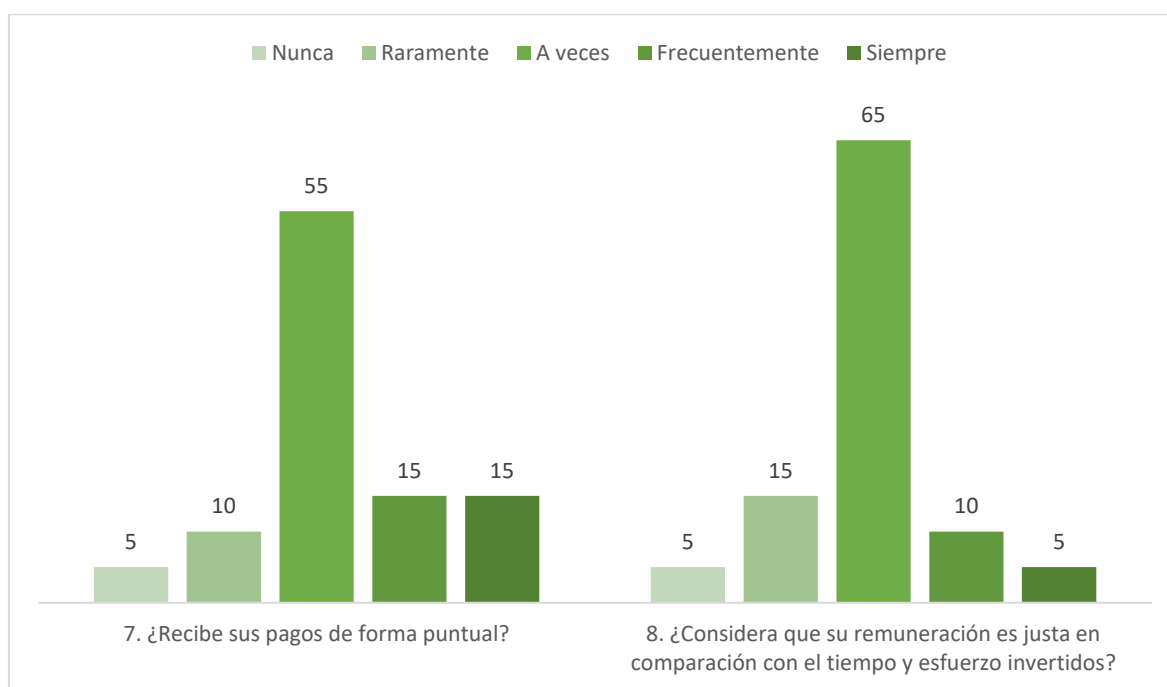
Dimensión 2 – Remuneración

Ítems	Nunca		Raramente		A veces		Frecuente mente		Siempre		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
7. ¿Recibe sus pagos de forma puntual?	1	5,0	2	10,0	11	55,0	3	15,0	3	15,0	20	100,0
8. ¿Considera que su remuneración es justa en comparación con el tiempo y esfuerzo invertidos?	1	5,0	3	15,0	13	65,0	2	10,0	1	5,0	20	100,0

Nota. La tabla muestra las tablas cruzadas obtenidas de la encuesta aplicada a músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

Figura 11

Dimensión 2 – Remuneración



Nota. La figura representa a la tabla 14.



Interpretación:

La tabla presenta los resultados de dos ítems relacionados con los pagos y la percepción de justicia en la remuneración de los músicos.

Para el ítem 7, "¿Recibe sus pagos de forma puntual?", un 55,0% de los músicos indica que a veces reciben los pagos a tiempo. Esto sugiere que la puntualidad en los pagos no es una constante, y la mayoría de los músicos experimentan demoras en algún momento.

En cuanto al ítem 8, "¿Considera que su remuneración es justa en comparación con el tiempo y esfuerzo invertidos?", un 65,0% de los músicos opina que a veces consideran su remuneración justa en relación con el esfuerzo invertido, lo que sugiere que hay una percepción generalizada de desajuste entre el tiempo y esfuerzo dedicados y la remuneración recibida.

En efecto, estos resultados reflejan una situación en la que la puntualidad de los pagos y la justicia de la remuneración son problemáticas para una mayoría significativa de los músicos, con un alto porcentaje de respuestas que indican una experiencia de pagos irregulares o injustos.

Tabla 15

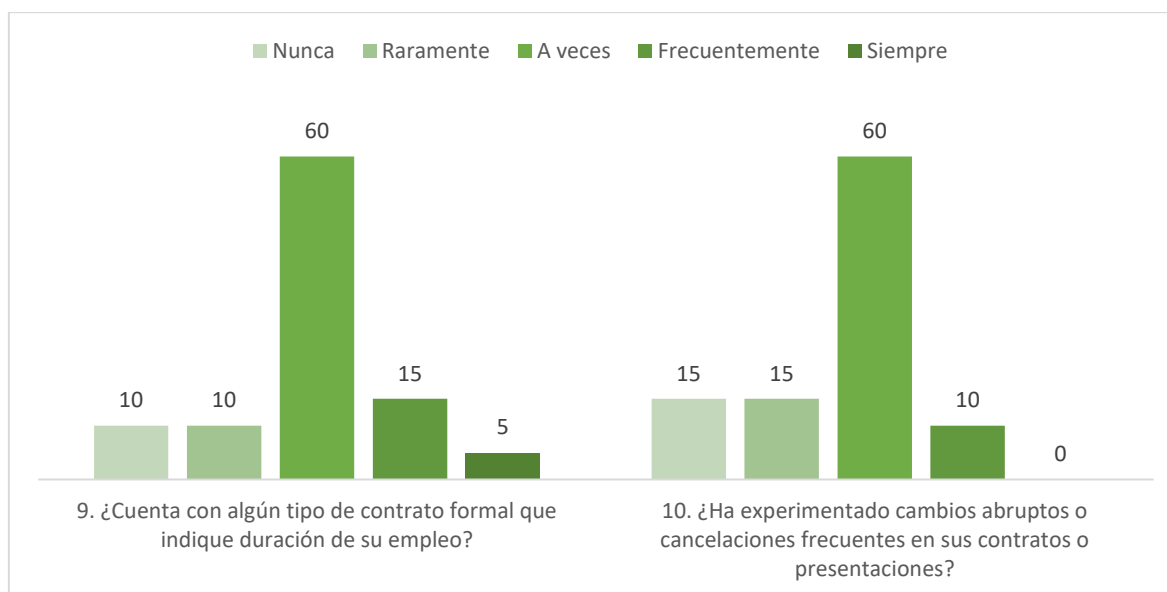
Dimensión 3 – Estabilidad laboral

Ítems	Nunca		Raramente		A veces		Frecuente mente		Siempre		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
9. ¿Cuenta con algún tipo de contrato formal que indique duración de su empleo?	2	10,0	2	10,0	12	60,0	3	15,0	1	5,0	20	100,0
10. ¿Ha experimentado cambios abruptos o cancelaciones frecuentes en sus contratos o presentaciones?	3	15,0	3	15,0	12	60,0	2	10,0	0	0,0	20	100,0

Nota. La tabla muestra las tablas cruzadas obtenidas de la encuesta aplicada a músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

Figura 12

Dimensión 3 – Estabilidad laboral



Nota. La figura representa a la tabla 15.

Interpretación:

la tabla muestra los resultados de dos ítems relacionados con la existencia de un contrato formal y la estabilidad de los músicos en sus presentaciones.

Para el ítem 9, "¿Cuenta con algún tipo de contrato formal que indique duración de su empleo?", un 60,0% de los músicos indica que a veces tienen un contrato formal que especifique la duración de su empleo, lo que sugiere que la mayoría de los músicos no cuentan con una relación contractual estable o clara, lo que podría generar inseguridad laboral. Solo un 5,0% de los músicos afirman tener un contrato formal con duración definida.

En el ítem 10, "¿Ha experimentado cambios abruptos o cancelaciones frecuentes en sus contratos o presentaciones?", un 60,0% de los músicos señala que a veces han enfrentado cambios abruptos o cancelaciones en sus contratos o presentaciones. Esto refleja una alta inestabilidad en las condiciones laborales, ya que la incertidumbre en sus trabajos parece ser una experiencia común.

En efecto, estos resultados muestran una clara falta de estabilidad laboral entre los músicos, con la mayoría enfrentando incertidumbre en cuanto a la duración de sus contratos y la posibilidad de cambios o cancelaciones imprevistas en sus actividades profesionales.

Tabla 16

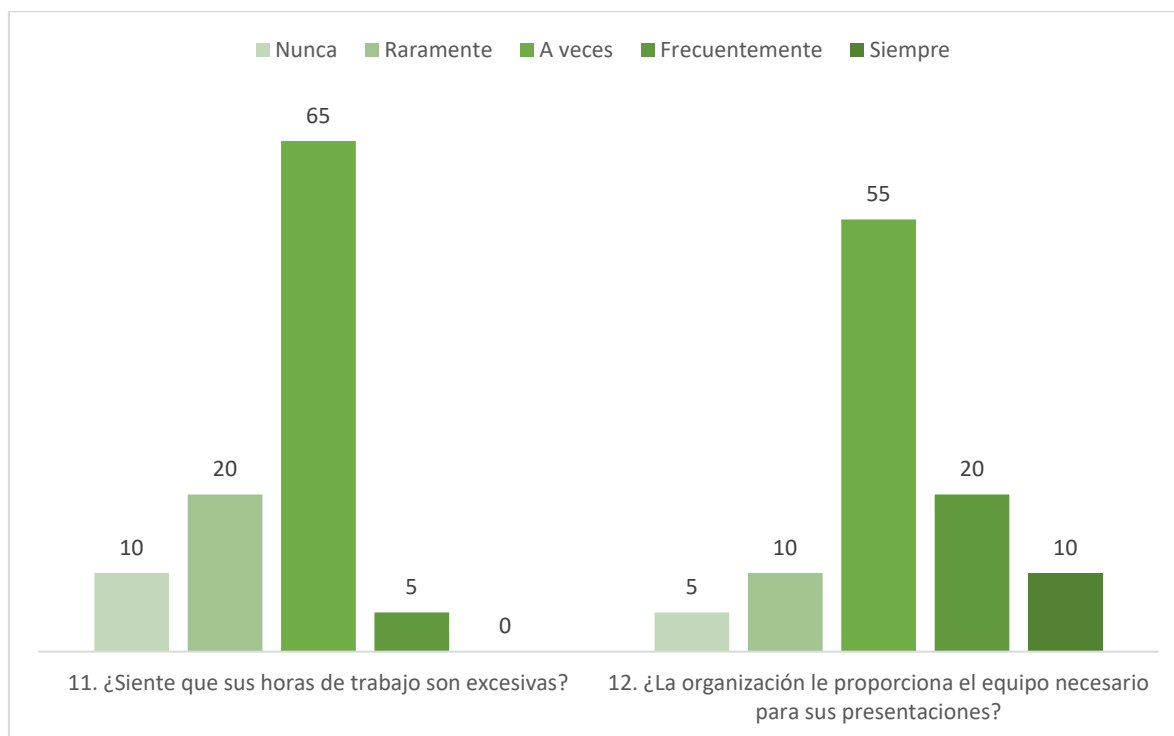
Dimensión 4 – Condiciones de trabajo

Ítems	Nunca		Raramente		A veces		Frecuente mente		Siempre		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
11. ¿Siente que sus horas de trabajo son excesivas?	2	10,0	4	20,0	13	65,0	1	5,0	0	0,0	20	100,0
12. ¿La organización le proporciona el equipo necesario para sus presentaciones?	1	5,0	2	10,0	11	55,0	4	20,0	2	10,0	20	100,0

Nota. La tabla muestra las tablas cruzadas obtenidas de la encuesta aplicada a músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno.

Figura 13

Dimensión 4 – Condiciones de trabajo



Nota. La figura representa a la tabla 15.

Interpretación:

La tabla muestra los resultados de los dos ítems analizan las horas de trabajo y el acceso a equipamiento requerido en presentaciones de los músicos.

Para el ítem 11, "¿Siente que sus horas de trabajo son excesivas?", un 65,0% de los músicos indica que a veces consideran que sus horas de trabajo son excesivas, lo que sugiere que la carga laboral de los músicos es alta y que muchos se sienten sobrecargados en ciertos momentos. Sin embargo, solo un 5,0% considera que sus horas de trabajo son excesivas con frecuencia, lo que implica que la mayoría no percibe un exceso de trabajo en todos los casos, pero sí en algunos momentos.

En el ítem 12, "¿La organización le proporciona el equipo necesario para sus presentaciones?", el 55,0% de los músicos responde que a veces la organización les proporciona el equipo necesario para sus presentaciones, lo que muestra que, aunque en muchos casos los músicos cuentan con el equipo necesario, en otros no. Este resultado refleja una cierta falta de consistencia en el apoyo organizacional, ya que no todos los músicos tienen garantizado equipamiento que permite un desempeño óptimo.

En efecto, los músicos experimentan una carga laboral significativa y una disponibilidad inconstante de los equipos necesarios, lo que contribuye a una estabilidad laboral limitada en su campo profesional.

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS**4.3.1. Hipótesis general**

La confirmación de las dos hipótesis específicas en el estudio respalda la hipótesis general de que la informalidad organizacional afecta significativamente la vulneración de derechos laborales de los músicos en Puno en 2024.

4.3.2. Hipótesis específicas

4.3.2.1. Hipótesis específica 1

HE1: La contratación informal tiene una influencia significativa en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024.

Tabla 17

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi ²	9,011 ^a	2	0,011
R. verosimilitud	10,389	2	0,006
Asociación lineal por lineal	7,088	1	0,008
N	20		

a. 5 casillas (83,3%) esperaron un recuento < 5. El menor esperado es ,90.

Nota. Resultados de prueba de hipótesis obtenidos de la tabla 4.

Interpretación:

La Tabla 17 muestra que la contratación informal tiene una influencia significativa en la vulneración de derechos laborales de músicos en Puno (valor de Chi² = 9,011, p = 0,011; razón de verosimilitud = 10,389, p = 0,006). La asociación lineal con p = 0,008 respalda la hipótesis de que la informalidad en la contratación contribuye a la vulneración de derechos. Aunque algunos recuentos esperados son bajos, los resultados en conjunto respaldan la hipótesis (HE1).

Tabla 18*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi ²	17,179 ^a	6	0,009
R. verosimilitud	18,143	6	0,006
Asociación lineal por lineal	10,755	1	0,001
N	20		

a. 11 casillas (91,7%) esperaron un recuento < 5. El menor esperado es ,30.

Nota. Resultados de prueba de hipótesis obtenidos de la tabla 5.

Interpretación:

La Tabla 18 indica que la contratación informal tiene una influencia significativa en la vulneración de derechos laborales de los músicos en Puno. El valor de Chi-cuadrado de Pearson (17,179) es significativo con un $p = 0,009$, y la razón de verosimilitud (18,143) también es significativa con $p = 0,006$. La asociación lineal por lineal (10,755) presenta Sig. = 0,001, lo que refuerza la relación de las variables. Aunque hay un alto porcentaje de casillas con recuento esperado bajo, los resultados en su conjunto respaldan la hipótesis (HE1).

4.3.2.2. Hipótesis específica 2

HE2: La inestabilidad contractual tiene una influencia significativa en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024.

Tabla 19*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi ²	28,615 ^a	4	,000
R. verosimilitud	25,956	4	,000
Asociación lineal por lineal	14,754	1	,000
N	20		

a. 8 casillas (88,9%) esperaron un recuento < 5. El menor esperado es ,60.

Nota. Resultados de prueba de hipótesis obtenidos de la tabla 6.

Interpretación:

La Tabla 19 muestra que la inestabilidad contractual tiene un impacto significativo en la vulneración de derechos laborales de los músicos en Puno. El valor de Chi-cuadrado de Pearson (28,615) y la razón de verosimilitud (25,956) son altamente significativos, con un $p = 0,000$ en ambos casos, indicando una fuerte asociación. Asimismo, la asociación lineal por lineal presenta Sig.= 0,000, lo cual refuerza que la inestabilidad contractual influye notablemente en la vulneración de derechos laborales. A pesar del alto porcentaje de casillas con recuentos esperados bajos, los resultados apoyan firmemente la hipótesis (HE2).

Tabla 20*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi ²	28,615 ^a	4	,000
R. verosimilitud	25,956	4	,000
Asociación lineal por lineal	14,754	1	,000
N	20		

a. 8 casillas (88,9%) esperaron un recuento < 5. El menor esperado es ,60.

Nota. Resultados de prueba de hipótesis obtenidos de la tabla 7.



Interpretación:

La Tabla 20 muestra que la inestabilidad contractual tiene un impacto significativo en la vulneración de derechos laborales de los músicos en Puno. El valor del Chi-cuadrado de Pearson (28,615) es altamente significativo, con un $p = 0,000$, corroborando asociación significativa y fuerte entre la inestabilidad contractual y la vulneración de derechos laborales. La razón de verosimilitud (25,956) también es significativa con $p = 0,000$, lo que respalda aún más la relación. Además, la prueba de asociación lineal por lineal (14,754) tiene un $p = 0,000$, reforzando la conclusión de que la inestabilidad contractual influye considerablemente en la vulneración de derechos laborales de los músicos. Aunque la tabla indica que algunas casillas tienen un recuento esperado bajo, los resultados generales confirman la validez de la hipótesis (HE2).

4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Conforme al estudio realizado en la ciudad de Puno en 2024 sobre la influencia de la contratación informal y la inestabilidad contractual en la vulneración de derechos laborales durante el funcionamiento artístico, los antecedentes revisados ofrecen importantes puntos de comparación y reflexión:

Respecto al objetivo específico 1: Se aprecia que se tiene una influencia significativa en un nivel alto. Este resultado hallado se asemeja con los hallazgos realizados en Colombia, Muñoz (2023) documenta cómo la falta de contratos formales en el sector artístico lleva a una pérdida de beneficios esenciales, como seguridad social y derechos básicos. Este antecedente refleja el panorama en Puno, donde la ausencia de formalización contractual permite condiciones precarias y la falta de protección legal. Asimismo, el contexto local de Juliaca descrito por Ccota & Mamani (2018) subraya que la informalidad en agrupaciones artísticas se ve influenciada por factores socioeconómicos, como la urgencia de ingresos rápidos y la falta de apoyo estructural, generando así condiciones que promueven la vulneración de derechos en Puno.

En cuanto al objetivo específico 2: Se aprecia que se tiene una influencia significativa en un nivel alto. Este resultado hallado se asemeja con los hallazgos realizados por Martínez (2021) en España evidencia cómo la naturaleza temporal e intermitente del trabajo artístico dificulta la seguridad laboral y limita los derechos de los artistas. Esta situación refleja la problemática en Puno, donde la inestabilidad y temporalidad contractual agravan la precariedad de los trabajadores del arte, dejándolos sin



protección laboral efectiva. Además, Lobstein (2024), en un contexto nacional, muestra cómo esta precariedad laboral afecta el bienestar mental de los artistas, derivando en ansiedad y estrés.

CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Se observó que la organizacional informalidad influye significativamente en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024. Por lo que la hipótesis general queda aceptada. Esto indica que la falta de formalidad en las contrataciones y la estructura organizacional promueve condiciones laborales desfavorables, aumentando la probabilidad de que los derechos de los músicos sean vulnerados en diversos aspectos de su actividad.
- SEGUNDA:** Se determinó que la contratación informal tiene una influencia significativa en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024 (medio): 50,0% indican que tienen un contrato escrito con la organización musical con un ($p=0,011$); y el 45% señala que no tienen claridad sobre los derechos y obligaciones con un ($p=0,009$).
- TERCERA:** Se determinó que la inestabilidad contractual tiene una influencia significativa en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico (medio): el 55,0% indican que tienen un contrato indefinido con un ($p=0,000$); el 55,0% afirman que les han cancelado o modificado algunas de las presentaciones sin previo aviso con un ($p=0,001$).

.

RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo a que implemente programas de supervisión y capacitación dirigidos específicamente al sector artístico para incentivar la formalización laboral. Este esfuerzo debería incluir la creación de guías específicas para empleadores en el ámbito musical y cultural que detallen los beneficios y requisitos de la formalización, y así reducir la vulneración de derechos de los músicos.
- SEGUNDA:** Al gobernador regional de Puno, a que diseñen e implementen campañas de sensibilización enfocadas en la formalización laboral dentro del sector artístico, destacando las consecuencias negativas de la contratación informal. Este esfuerzo puede incluir subvenciones o incentivos fiscales para las organizaciones musicales que formalicen sus contratos y garanticen la transparencia en los derechos y deberes laborales.
- TERCERA:** Se recomienda que APDAYC, como entidad clave en la protección de los derechos de autores y compositores en el Perú, extienda sus servicios para incluir la asesoría y el apoyo legal a músicos en temas de contratación y derechos laborales. Esto podría materializarse mediante la creación de un área de orientación laboral que brinde a los músicos afiliados información sobre la importancia de contar con contratos claros y estables, y sobre cómo actuar ante la vulneración de estos acuerdos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arevalo, J. (2021). El contrato de trabajo en la legislación peruana vigente. *Revista de Derecho Procesal Del Trabajo*.
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/rdpt/article/view/350/818>
- Bernilla, M., & Espinoza, G. (2023). *Vulneración de los derechos laborales de los trabajadores en las entidades privadas en el distrito de MOTUPE* [Universidad Señor de Sipán].
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11109/Autorización del autor.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11109/Autorización%20del%20autor.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Casals, M. (2019). *Los músicos y su profesión. Trabajo artístico y profesionalización en el jazz, y la música moderna. Un análisis sociológico* [Universitat de Barcelona].
https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/586251/MCB_TESIS.pdf?sequence=1
- Casas Anguita, J., Repullo Labrador, J. R., & Donado Campos, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Atención Primaria*, 31(8), 527–538.
[https://doi.org/10.1016/s0212-6567\(03\)70728-8](https://doi.org/10.1016/s0212-6567(03)70728-8)
- Ccota, Y., & Mamani, M. (2018). *Factores socioeconómicos y la informalidad, en las agrupaciones musicales, Juliaca 2022* [Universidad César Vallejo].
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104522/Ccota_MYE-Mamani_LMP - SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104522/Ccota_MYE-Mamani_LMP_-_SD.pdf?sequence=1)
- CIEN. (2018). *Definiciones y Repercusión de la Informalidad*. Centro de Investigaciones de Economía y Negocios globales.
<https://cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2018/07/Definiciones-y->



Repercusiones-de-la-Informalidad-DT-2018-01.pdf

College, E. de M. L. del B. (2024). *Condiciones laborales de los músicos en el mundo: Un statu quo sin cambios*. Ensemblenews.Org.
<https://ensemblenews.org/es/region/global-working-conditions-for-musicians-an-unchanged-status-quo/>

Contacto digital del Estado Peruano. (2024). *Población ocupada del país alcanzó las 17 millones 179 mil 800 personas en el año 2023*. Gob.Pe.
<https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/906655-poblacion-ocupada-del-pais-alcanzo-las-17-millones-179-mil-800-personas-en-el-ano-2023>

Cuentas, J. (2022). *Impacto economico en relación a las actividades laborales musicales durante la pandemia COVID 19 en la ciudad de Puno 2021*. Universidad Nacional Del Altiplano.

EUROINNOVA. (2024). *que es el arte artistico*. Euroinnova.Com.
<https://www.euroinnova.com/blog/que-es-el-arte-artistico>

Galante, F. N. (2020). Precariedad laboral: concepto, variables y propuesta de análisis. *De Prácticas y Discursos*, 5(7), 1.
<https://doi.org/10.30972/dpd.571208>

Galian, C., Licata, M., & Stern, M. (n.d.). *La protección social en el sector de la cultura y la creación*. OIT.
<https://webapps.ilo.org/static/spanish/intserv/working-papers/wp028/index.html>

Hernández, A. (2018). El método hipotético-deductivo como legado del positivismo lógico y el racionalismo crítico: su influencia en la economía. *Revista de Ciencias Económicas*, 2, 183–195.
<https://doi.org/10.15517/rce.v26i2.7142>



- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2019). *Metodología de la investigación. Sexta edición*. EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hobby&Afición. (2024). *Banda o grupo musicales*. Hobbyaficion.Com.
<https://www.hobbyaficion.com/hobby/banda-o-grupo-musicales/>
- INEI. (2024). *Perú: comportamiento de los indicadores del mercado laboral a nivel nacional y en 26 ciudades*. Instituto Nacional de Estadística e Informática.
https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_epen_nacional.pdf
- Infante, A., & Padilla, L. (2020). Implicación familiar en el bachillerato: una estrategia para favorecer la permanencia escolar. *Sinéctica*, 54.
[https://doi.org/10.31391/s2007-7033\(2020\)0054-006](https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2020)0054-006)
- Rodan, D. (2020). Precariedad laboral en América Latina: contribuciones para un modelo para armar. In *Revista Colombiana de Sociología*.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6157830.pdf>
- Karmy, E., Brodsky, J., & Facuse, M. (2024). *El papel de las políticas públicas en las condiciones laborales de los músicos en Chile* [CLACSO].
<https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20140110083830/TrabajoFinalClacsoKarmyBrodskyUrrutiaFacuse.pdf>
- Lobstein, S. (2024). *Precariedad laboral y salud mental : experiencia de artistas musicales de Lima Perú* [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/673400/Lobstein_RS.pdf;jsessionid=B5653F597DE8181696C6625FAB9292BD?sequence=1
- Lopez, M. (2020). *Derechos laborales de músicos y artistas*.



Sympathyforthelawyer.Com.

<https://sympathyforthelawyer.com/blog/derechos-laborales-de-musicos/>

Martinez, M. (2021). *El contrato artistico: entre la temporalidad y la permanencia en el marco de la reforma laboral 2021*. 107–135.

MINCUL. (2021). *Capitulo 4. La Informalidad y la Fuerza de Trabajo*. Ministerio de Cultura.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1764/cap04.pdf

Montoya, L. M. O. (2020). La protección social de los artistitas en el Perú. *Revista Científica, FCV-LUZ, III(173)*, 3–32.

Muñoz, O. (2023). *Los Músicos de Espectáculos Públicos y sus Condiciones Laborales en Colombia; una Aproximación desde la Aplicabilidad del Principio de la Primacía de la Realidad Sobre las Formas* [Universidad del Cauca].

[http://repositorio.unicauca.edu.co:8080/bitstream/handle/123456789/7348/Los músicos de espectáculos públicos y sus condiciones laborales en Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unicauca.edu.co:8080/bitstream/handle/123456789/7348/Los%20m%C3%BAsicos%20de%20espect%C3%A1culos%20p%C3%BAblicos%20y%20sus%20condiciones%20laborales%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Muntané, J. (2020). Introducción a la investigación básica. *Revista Andaluza de Patología Digestiva*, 33(3), 221–227.

OIT. (2016). Desarrollo productivo, formalización laboral y normas del trabajo. In *OIT Americas. Informes técnicos*. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_534139.pdf

OIT. (2019). *En América Latina y el Caribe hay 130 millones de trabajadores en la informalidad*. Oficina Regional para América Latina y el Caribe.



[https://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/---americas/---ro-
lima/documents/publication/wcms_244404.pdf](https://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/---americas/---ro-
lima/documents/publication/wcms_244404.pdf)

OIT. (2020). El trabajo decente y la economía informal. In *Conferencia Internacional del Trabajo 90ª reunión 2002*.
[https://21155268.fs1.hubspotusercontent-
na1.net/hubfs/21155268/sitio_ead/repositorio-
tesis/TesisfinalMiriamEuniceEmiliaRoblesRosales.pdf](https://21155268.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/21155268/sitio_ead/repositorio-
tesis/TesisfinalMiriamEuniceEmiliaRoblesRosales.pdf)

OIT. (2021). *Empleo e informalidad en América Latina y el Caribe: una recuperación insuficiente y desigual*. Organización Internacional del Trabajo. [https://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/---americas/---ro-
lima/documents/publication/wcms_819022.pdf](https://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/---americas/---ro-
lima/documents/publication/wcms_819022.pdf)

OIT. (2022). *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento*. Oficina Internacional del Trabajo. [https://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/---ed_norm/---
declaration/documents/publication/wcms_467655.pdf](https://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/---ed_norm/---
declaration/documents/publication/wcms_467655.pdf)

OIT. (2023a). *El futuro del trabajo en el sector de las artes y el entretenimiento*.
[https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmstp5/groups/public/@ed_dialogu
e/@sector/documents/publication/wcms_865325.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmstp5/groups/public/@ed_dialogue/
e/@sector/documents/publication/wcms_865325.pdf)

OIT. (2023b). *OIT: A pesar de presentar una menor tasa de desocupación en 2023, recuperación de mercados laborales en América Latina y el Caribe aún es insuficiente*. Ilo.Org. [https://www.ilo.org/es/resource/news/oit-
pesar-de-presentar-una-menor-tasa-de-desocupacion-en-2023-
recuperacion#:~:text=La tasa de informalidad promedio,superó el 70 por
ciento.](https://www.ilo.org/es/resource/news/oit-
pesar-de-presentar-una-menor-tasa-de-desocupacion-en-2023-
recuperacion#:~:text=La tasa de informalidad promedio,superó el 70 por
ciento.)

Oviedo, H., & Campo, A. (2005). Metodología de investigación y lectura critica



- de estudios: Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV(4). <https://doi.org/10.1590/s1135-57272002000200001>
- Pasco, M. (2021). Los contratos temporales: exposición y crítica. *Derecho PUCP*, 68, 495–511. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201201.019>
- RAE. (2024). *Artístico*, ca. Rae.Es. <https://dle.rae.es/artístico>
- Raffino. (2021). *Grupo*. Concepto.De. <https://concepto.de/grupo/>
- Ramos, S., & Eizaguirre, S. (2024). *Música en directo , precarización laboral y dimensión participativa de los derechos culturales . Desigualdades sociales y transformaciones recientes de la escena de música pop*.
- Razuri, C. (2023). *La inobservancia de los derechos laborales de los artistas, en específico el descuido en el derecho a la Seguridad y Salud en el Trabajo en el caso de los intérpretes y ejecutantes* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/27456/RAZURI_VARGAS_CESAR_AUGUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Redacción RPP. (2020). *El 89.3% del empleo en Puno es informal*.
- Repetto, A. (2024). *¿Qué entendemos por informalidad?* Espaciopublico.Cl. <https://espaciopublico.cl/que-entendemos-por-informalidad/#:~:text=El concepto de informalidad se,servicios públicos o protección social.>
- Restrepo, E. (2015). *Retos actuales de las ciencias sociales en América Latina*. <https://doi.org/10.26620/uniminuto.mediaciones.11.15.2015.98-109>
- Reyes, J., & Andrare, C. (2023). Derechos sociales y culturales en el trabajo artístico: un análisis exploratorio de artistas chilenos y mexicanos durante tiempos pandémicos. *Revista Finanzas y Política Económica*.



<https://www.redalyc.org/journal/3235/323577432006/html/>

Ridsdale, A. (2023). *La precariedad laboral y calidad de vida de los trabajadores informales en Bogotá* [Universidad Externado de Colombia]. Estudio de la precariedad laboral y sus efectos en la calidad de vida de los trabajadores en la cabecera cantonal de Daule período 2016-2021%0A

Riquelme, L., Pizarro, F., Oyarzo, M., & Muñoz, T. (2022). *Serie Proyectos de Investigación e Innovación Superintendencia de Seguridad Social Santiago - Chile* [Superintendencia de Seguridad Social].
https://www.achs.cl/docs/librariesprovider2/fucyt-proyectos/271-2021-chamorro-sst-trabajadores-de-la-cultura-informe-final-del-proyecto-25012022.pdf?sfvrsn=7779e904_2

Sabino, C. (2019). *El proceso de investigación* (Panapo (ed.)). Editorial Panamericana.

Sánchez, M., & Chafloque, R. (2019). *La informalidad laboral en el Perú. Un mapa nacional basado en ENAHO*. Fondo Editorial USMP.
<https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/INFORMALIDAD-LABORAL-final-corregido.pdf>

Serrano, L., Soler, A., & Pascual, F. (2024). *La calidad del empleo en España: una panorámica territorial*. Sepe.Es.
<https://www.sepe.es/HomeSepe/es/que-es-el-sepe/que-es-observatorio/Revista-cuadernos-del-mercado-de-trabajo/detalle-articulo.html?detail=/revista/Brechas-del-Mercado-de-trabajo/lacalidaddelemploenespaanapanoramicaterritorial>

Significados. (2024). *Definición de Artístico*. Significados.Com.
<https://significado.com/artistico/>



- Silvestrine, M., & Vargas, J. (2008). *Fuentes de información primarias, secundarias y terciarias*. <https://ponce.inter.edu/cai/manuales/FUENTES-PRIMARIA.pdf>
- Standing, G. (2021). *The Precariat: The New Dangerous Class*. Bloomsbury Academic.
- Sponig, V. (2021). De la informalidad a la modernidad. *Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional. Formación En La Economía Informal.*, 1–24.
https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_articulo/tokman.pdf
- UNAM. (2023). *El mundo del trabajo y el ingreso*. Universidad Nacional Autónoma de México.
<https://doi.org/10.22201/ch.9786073072519e.2023.c3>
- Vega, E. (2023). *Vulneración del derecho patrimonial de los autores de obras musicales a traves de la transmisión en vivo no autorizada de conciertos en redes sociales* [Universidad San Ingacio de Loyola].
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/eb3db0a1-8ea5-4d4c-bfa0-6866c0c517af/content>
- Wikipedia. (2022). *Departamento de Puno*. Wikipedia.Org.
https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_Puno
- Zhen, Y. (2022). Career challenges facing musicians in the United States. *Journal of Cultural Economics*.
https://www.researchgate.net/publication/359129130_Career_challenges_facing_musicians_in_the_United_States



ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES A INTEGRANTES ARTÍSTICOS MUSICALES POR INFORMALIDAD DE ORGANIZACIÓN PUNO 2024					
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología	Técnicas e instrumentos
General	Objetivo general	Hipótesis general	VI: Informalidad organizacional Dimensiones: - Contratación - Informal - Inestabilidad contractual VD: Vulneración de derechos laborales Dimensiones: - Seguridad social - Remuneración - Estabilidad laboral - Condiciones de trabajo	Enfoque: Cuantitativo. Método: Hipotético - deductivo. Nivel: Explicativo. Tipo: Básico. Diseño: No experimental. Temporalidad: Transversal. Población: Músicos de un grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno. Muestra: 20 músicos, con una selección de 2 representantes por cada grupo o conjunto musical de la ciudad de Puno. Muestreo: Por conveniencia - no probabilístico. Procesamiento de información: SPSS v.26. Contraste de hipótesis: Ji - cuadrado.	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
¿De qué manera la informalidad organizacional influye en la vulneración de los derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024?	Determinar la influencia de la contratación informal en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024.	La organizacional informalidad influye significativamente en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024			
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas			
¿Cómo influye la contratación informal en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024?	Determinar la influencia de la inestabilidad contractual en la vulneración de derechos de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024.	La contratación informal tiene una influencia significativa en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024.			
¿Cómo influye la inestabilidad contractual en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024?	Determinar la influencia de la inestabilidad contractual en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento	La inestabilidad contractual tiene una influencia significativa en la vulneración de derechos laborales de los músicos durante su funcionamiento artístico, ciudad de Puno 2024.			

ANEXO 2. INSTRUMENTO

Encuesta sobre la informalidad organizacional y la vulneración de derechos laborales

Instrucciones: Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder. La encuesta está diseñada para recopilar información sobre su situación laboral y la formalidad de su relación con la organización musical.

I. Para las preguntas de opción múltiple, marque una sola respuesta que considere adecuada.

1. ¿Tiene contrato escrito con la organización musical? a) Sí, tengo un contrato escrito. b) No, no tengo contrato escrito.	3. ¿El contrato tiene una duración establecida? a) Sí, el contrato tiene una duración definida. b) No, el contrato es indefinido. c) No tengo contrato.
2. ¿El contrato establece claramente sus derechos y obligaciones laborales? a) Sí, todos mis derechos y obligaciones están claramente especificados. b) Solo algunos derechos y obligaciones están especificados. c) No, no hay una especificación clara de mis derechos y obligaciones. d) No tengo contrato.	4. ¿Le han cancelado o modificado presentaciones o contratos sin previo aviso? a) Sí, con frecuencia me cancelan o modifican presentaciones sin avisar. b) Sí, me han cancelado o modificado algunas presentaciones sin aviso. c) No, no he tenido cancelaciones o modificaciones sin previo aviso.

II. Para los ítems de frecuencia, elija la opción que más se ajuste a su experiencia.

Ítems	Valores				
	Nunca	Raramente	A veces	Frecuentemente	Siempre
5. ¿Cuenta con seguro de salud proporcionado por la organización?					
6. ¿Tiene acceso a un fondo de pensión o sistema de jubilación?					
7. ¿Recibe sus pagos de forma puntual?					
8. ¿Considera que su remuneración es justa en comparación con el tiempo y esfuerzo invertidos?					
9. ¿Cuenta con algún tipo de contrato formal que indique duración de su empleo?					
10. ¿Ha experimentado cambios abruptos o cancelaciones frecuentes en sus contratos o presentaciones?					
11. ¿Siente que sus horas de trabajo son excesivas?					
12. ¿La organización le proporciona el equipo necesario para sus presentaciones?					

ANEXO 3. VALIDEZ DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

Veneración de derechos laborales a integrantes artísticos musicales por informalidad de organización Perú 2024.

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: José Domingo CHOQUECHUANCA CALCINA
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
2. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
10. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

a. Aprobado (C $\geq$ 75% = 0.75) ☒b. Desaprobado (C < 75% = 0.75) ☐

Lugar y fecha:

Firma del experto
DNI N° 02430962
N° celular: 986060614

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

Vulneración de derechos laborales a integrantes artísticos musicales por informalidad de organización Puno 2024

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Néstor BARRANTES SANCHEZ
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
51. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
52. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
53. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
54. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
55. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
56. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
57. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
58. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
59. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
60. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

a. Aprobado

(C ≥ 75% = 0.75)



b. Desaprobado

(C < 75% = 0.75)



Lugar y fecha:

Firma del experto
DNI N° 02389922
N° celular: 999776613

ANEXO 4. MATRIZ INSTRUMENTAL

Variable independiente: informalidad organizacional			
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores
Contratación informal	Presencia de contratos escritos	¿tiene contrato escrito con la organización musical?	- Sí, tengo un contrato escrito. - No, no tengo contrato escrito - Sí, todos mis derechos y obligaciones están claramente especificados.
	Estipulación de derechos y obligaciones	¿el contrato establece claramente sus derechos y obligaciones?	- Solo algunos derechos y obligaciones están especificados. - No, no hay una especificación clara de mis derechos y obligaciones. - No tengo contrato.
	Duración y continuidad del contrato	¿El contrato tiene una duración establecida?	- Sí, el contrato tiene una duración definida. - No, el contrato es indefinido. - No tengo contrato.
Inestabilidad contractual	Cambios o cancelaciones abruptas	¿Le han cancelado o modificado presentaciones o contratos sin previo aviso?	- Sí, con frecuencia me cancelan o modifican presentaciones sin avisar. - Sí, me han cancelado o modificado algunas presentaciones sin aviso. - No, no he tenido cancelaciones o modificaciones sin previo aviso.
Variable dependiente: vulneración de derechos laborales			
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores
Seguridad social	Afiliación a seguro de salud	¿Cuenta con seguro de salud proporcionado por la organización?	- Nunca - Raramente - A veces - Frecuentemente - Siempre

Remuneración	Acceso a pensiones o fondo de retiro	¿Tiene acceso a un fondo de pensión o sistema de jubilación?	- Nunca - Raramente - A veces - Frecuentemente - Siempre - Nunca
	Pago puntual	¿Recibe sus pagos de forma puntual?	- Raramente - A veces - Frecuentemente - Siempre
	Remuneración justa	¿Considera que su remuneración es justa en comparación con el tiempo y esfuerzo invertidos?	- Nunca - Raramente - A veces - Frecuentemente - Siempre
Estabilidad laboral	Duración del contrato	¿Cuenta con algún tipo de contrato formal que indique duración de su empleo?	- Nunca - Raramente - A veces - Frecuentemente - Siempre
	Continuidad en las presentaciones	¿Ha experimentado cambios abruptos o cancelaciones frecuentes en sus contratos o presentaciones?	- Nunca - Raramente - A veces - Frecuentemente - Siempre
Condiciones de trabajo	Horas de trabajo	¿Siente que sus horas de trabajo son excesivas?	- Nunca - Raramente - A veces - Frecuentemente - Siempre
	Provisión de equipo o materiales	¿La organización le proporciona el equipo necesario para sus presentaciones?	- Nunca - Raramente - A veces - Frecuentemente - Siempre



ANEXO 5. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
1	No, no teng...	No tengo c...	No tengo c...	No, no he t...	Siempre	Frecuente...
2	Sí, tengo u...	No tengo c...	No, el contr...	Sí, me han ...	A veces	A veces
3	Sí, tengo u...	No, no hay ...	No, el contr...	Sí, me han ...	A veces	Raramente
4	No, no teng...	No tengo c...	No, el contr...	Sí, me han ...	A veces	A veces
5	Sí, tengo u...	No tengo c...	No, el contr...	Sí, me han ...	A veces	A veces
6	Sí, tengo u...	No tengo c...	No, el contr...	Sí, me han ...	A veces	A veces
7	Sí, tengo u...	Sí, todos m...	Sí, el contr...	Sí, con frec...	Nunca	Nunca
8	Sí, tengo u...	No tengo c...	No, el contr...	Sí, me han ...	A veces	A veces
9	Sí, tengo u...	Solo algun...	Sí, el contr...	Sí, con frec...	Raramente	Raramente
10	Sí, tengo u...	No, no hay ...	No, el contr...	Sí, me han ...	A veces	A veces
11	Sí, tengo u...	No tengo c...	No, el contr...	Sí, me han ...	A veces	A veces
12	No, no teng...	No tengo c...	No tengo c...	No, no he t...	A veces	A veces
13	Sí, tengo u...	Solo algun...	Sí, el contr...	Sí, con frec...	Raramente	Raramente
14	Sí, tengo u...	No, no hay ...	No, el contr...	Sí, me han ...	A veces	A veces
15	No, no teng...	No tengo c...	No tengo c...	No, no he t...	Frecuente...	A veces
16	No, no teng...	No tengo c...	No, el contr...	Sí, me han ...	A veces	A veces
17	No, no teng...	No tengo c...	No tengo c...	No, no he t...	Frecuente...	A veces
18	Sí, tengo u...	No tengo c...	No, el contr...	Sí, me han ...	A veces	A veces
19	Sí, tengo u...	Sí, todos m...	Sí, el contr...	Sí, con frec...	Nunca	Nunca
20	Sí, tengo u...	Solo algun...	Sí, el contr...	Sí, con frec...	Raramente	Raramente



	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	Siempre	Siempre	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Siempre
2	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces
3	A veces	A veces	A veces	Raramente	Raramente	A veces
4	Frecuente...	A veces	A veces	A veces	A veces	Frecuente...
5	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces
6	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces
7	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca
8	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces
9	A veces	A veces	A veces	Raramente	Raramente	A veces
10	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces
11	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces
12	Frecuente...	A veces	Frecuente...	A veces	A veces	Frecuente...
13	Raramente	Raramente	Raramente	Nunca	Raramente	Raramente
14	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces
15	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	A veces	A veces	Frecuente...
16	Frecuente...	A veces	A veces	A veces	A veces	Frecuente...
17	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	A veces	Siempre
18	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces
19	Raramente	Raramente	Nunca	Nunca	Nunca	Raramente
20	A veces	Raramente	Raramente	Raramente	Raramente	A veces



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 08 - 01 - 2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: DANIEL KENT LUNA MELO

Dirección: Jr. Cahuide 175

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 47849981

Teléfono: 931 113 709

email: edikent97@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono:

email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐

Título: VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES A INTEGRANTES ARTÍSTICOS MUSICALES
POR INFORMALIDAD DE ORGANIZACIÓN PUNO 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Contrato, derechos laborales, informalidad, músicos.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional☒ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

08 - 01 - 2026

Fecha